

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 3 DEL 2016.**

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, a las 10h30', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marco Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Además concurre el Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal encargado. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo (e). El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a la sesión ordinaria, disponiendo que se de lectura al orden del día el mismo que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de abril 26 del 2016.- 2.- Informes de Comisiones.- 3.-Designación del delegado del Concejo Municipal, ante el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos Municipal de Quevedo, de conformidad a lo que establece el Art. 16, literal b) de la Ordenanza correspondiente.4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del memorándum No.542-DFM, de abril 28 del 2016, del señor Director Financiero, respecto al pedido del Gerente de la Empresa Municipal de Parques y Áreas Verdes.-5.-Conocimiento del informe del señor Procurador Síndico Municipal, Enc., contenido en oficio No. 153-AJ.-NA, de abril 28 del 2016, respecto al pedido del Concejo, sobre la situación del Proceso de ejecución de la Consultoría "Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Información Territorial; para el Estudio de Actualización General del Catastro de Predios Urbanos del Cantón Quevedo".6.- Conocimiento y resolución sobre el pedido formulado por el Ing. Juan Carlos Troya Presidente del Club Deportivo Quevedo, en comunicación recibida el 13 de abril del 2016.-7.- Asuntos varios. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos, saluda a los presentes y mociona que se incluya un punto más al orden del día, el conocimiento de la solicitud de licencia del señor Concejal Abg. Marco Chiang Villanueva. Esta moción tiene el respaldo de la señorita Concejala Irene Massuh y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marco Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. De inmediato el señor Abg. Angel Mora Salinas solicita el uso de la palabra y expresa lo siguiente: en la sesión pasada no se habían agotado todos los puntos, consecuentemente usted antes de la votación, de la persona que ocupaba la silla vacía dio por concluida la sesión, incluso no se le permitió a él que ejerza su derecho al voto, conforme lo mandan las Leyes de la materia, hoy estoy viendo el acta y dice que usted vota e inmediatamente da por concluida la sesión, existía el quórum no podía darse por evacuada todos los puntos, porque si bien o mal faltaba un punto más del orden del día, hoy en el orden del día está para aprobar esta acta y de lo que puedo dar lectura, se está violentando todo lo que es el procedimiento parlamentario al no haber evacuad los temas que estaban vigente en la sesión anterior, yo no sé porqué señor Alcalde usted decidió votar e inmediatamente declarar concluida la sesión no nos olvidemos que cuando se está en votación, no se

puede ni abandonar, peor aún declararla concluida, sino existía el quórum, yo no observo aquí que usted haya pedido que se constate el quórum, yo observo aquí, el señor Alcalde vota a favor e inmediatamente da por concluida la sesión por falta de quórum, cuando yo llegué aquí con el señor de la mesa vacía habían 5 personas, de un órgano legislativo sin contarle a usted de 10, es decir si había quórum. A continuación el señor Concejal Farid Burgos expresa, si no hay alguna otra sugerencia, mociono que se apruebe el orden del día reformado del martes 3 de mayo del 2016. Esta moción es respaldada por el señor Concejal Abg. Marco Chiang, sometido a votación se obtienen 8 votos a favor, que corresponden a los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marco Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y se obtiene un voto en blanco que corresponde al señor Abg. Angel Mora Salinas. Se aprueba el orden del día reformado, incluyendo como tercer punto, el conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Abg. Marcos Chiang Villanueva, Concejal principal del cantón.

**PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales el acta de la sesión ordinaria de 26 de abril del 2016, al respecto el señor Concejal Farid Burgos expresa, que va hacer una pequeña corrección, en la página 5, línea 51, en mi intervención digo en segunda instancia, se puede debatir y en el acta se dice se pude, hasta ahí la corrección, si no hay alguna observación de los compañeros Concejales, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de 26 de abril del 2016, con la modificación señalada. Esta moción tiene el apoyo de las Concejales: Ing. Irene Massuh y licenciada Marcia Quiñónez. Se somete a votación la moción con el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado, vota a favor, pero con la sugerencia del Abg. Angel Mora, que hubo quórum al momento de cerrarse la sesión: Sr. Orlando Barros, dice: a favor, pero haciendo observación que no estuve en la sesión anterior; Sr. Farid Burgos, expresa: a favor; Abg. Marco Chiang, manifiesta: a favor, hasta cuando estuve presente en esta sesión; Dra. Olga Gray, vota a favor, hasta cuando estuve presente en la sesión; Ing. César Litardo expresa: en contra por no haber concluido la sesión en forma correcta; Ing. Irene Massuh, a favor de la moción con todas las observaciones del caso; Abg. Angel Mora Salinas, vota en contra por haberse declarado culminada la sesión existiendo el quórum reglamentario y sin haberse evacuado todos los puntos; Lcda. Marcia Quiñónez, vota a favor hasta que estuve presente; Ing. Jorge Domínguez, a favor hasta que concluyó la sesión. El resultado de la votación es de 8 votos a favor y 2 votos en contra. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 26 de abril del 2016, con una corrección de tipeo en la página 5 línea 51, se debe cambiar la palabra pude por puede.

**SEGUNDO PUNTO.-** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 028-CL-16, de abril 20 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe dicho informe que tiene relación con el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar, del solar singularizado en el informe de propiedad de los señores SEGUNDO ALEJANDRO VARGAS CAISA Y LUZMILA GUARANGA GUACHO, de conformidad con lo estipulado en el Art. 383 del COOTD y a la resolución de Concejo respectivamente. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos y es aprobada por 9 votos a favor de igual número de Concejales asistentes a la sesión: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marco Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas;

Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.028-CL-16, de abril 20 del 2016 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.14 de la Manzana No.53, de c.c. #070305500400, de 160.00m<sup>2</sup>, ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de propiedad de los señores SEGUNDO ALEJANDRO VARGAS CAISA Y LUZMILA GUARANGA GUACHO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, abril 19 del 2016. Se da lectura a continuación a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 029-CL-16, de abril 22 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe este informe en lo que tiene que ver al reclamo presentado por el señor Abel Piedrahita Morante por tasa de desmembración del terreno, existe una Ordenanza que fue aprobada y publicada en el Registro Oficial, posteriormente emitieron una resolución de carácter administrativo donde variaba dicho precio y atendiendo la supremacía de la Constitución y el orden jerárquico de las Leyes, una Ordenanza está por encima de un acto administrativo del GAD Municipal, en consecuencia, a fin de resolver esta situación jurídica que se ha dado en cuanto al cobro, es necesario que como se establecen la supremacía de la Constitución y el orden jerárquico de las Leyes, es necesario que este cuerpo colegiado disponga al señor Director Financiero, el cobro de esta tasa por servicio de acuerdo a la Ordenanza Reguladora de las Tasas y Regalías, por Prestación de Servicios Públicos y Utilización de Bienes de Uso Público del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Quevedo, respectivamente. Esta moción tiene el apoyo del señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. A continuación interviene el señor Concejal Farid Burgos, quien manifiesta: quisiera que Asesoría Jurídica nos de luces en esta tema, porque él dice que dona y tiene que pagar un rubro por donación. El señor Concejal Chiang indica que no es por donación, sino por la desmembración que se va a hacer. El señor Abg. Nelson Alava, Procurador Síndico Municipal, manifiesta, en el asunto de la donación el Gobierno Nacional cobra sus impuestos a través del SRI, el señor está haciendo una transferencia de dominio, está fraccionando sus terrenos, el se siente enfermo y quiere entregarle en vida a cada uno de ellos, nosotros como Municipio lo único que hacemos es cobrar una tasa por ese fraccionamiento agrícola que está haciendo el señor, lo que pasa es que cuando vino a pagar la tasa de desmembración se encuentra que el valor es mayor que se establece en la Ordenanza, hemos hecho las averiguaciones respectivas y es verdad, se ha estado aplicando una aparente resolución administrativa que no la hemos encontrado por ningún lado, por eso en el informe se habla del andamiaje jurídico que establece la Constitución, de la prevalencia de la norma jurídica, como hay una Ordenanza para este cobro de desmembración, entonces debe aplicarse esa Ordenanza, que son los valores que nosotros tenemos establecidos y no podemos conculcar los derechos, y debe cancelar los valores como corresponde, se pone en la parte final del informe, que justamente con esta resolución de Concejo, se disponga al Director Financiero que comunique al Jefe de Sistemas que se ponga los valores determinados en la Ordenanza, mas no la resolución, porque esta Ordenanza fue creada mediante acto legislativo y la resolución administrativa debió haberla dado un funcionario. Se procede a tomar la votación respectiva. Arq. Humberto Alvarado, expresa: antes de dar mi voto yo quisiera hacer la pregunta a quienes nomás han sido perjudicados con este sistema y cómo podemos saber si realmente si de aquí en adelante quien esté haciendo el cobro

va hacer algo justo, en todo caso en base a lo expuesto, creo que lo que se está cobrando es justo, pero no sabemos antes y si realmente lo que vamos a hacer es lo que corresponde vota favor, De inmediato el señor Abg. Nelson Alava, manifiesta: un segundo para aclarar al Arq., incluso se ha solicitado por parte de este Concejo una actualización a la Ordenanza de Tasas y regalías, ya está aprobada en primera y la Comisión de Legislación debe presentarla en segunda instancia, incluso los mismos valores que se cobran por tránsito deben ser aprobados por el Concejo, por es el único ente que fija las tasas, porque si no el cobro que se quiere hacer por ventanilla estaría siendo ilegal. Sr. Orlando Barros, expresa: abogado Nelson Alava, quiero dejar en claro que la Comisión se reunió para tratar este tema, para legalizar las tasas y ponerla presentar al Concejo, pero no se ha continuado porque todavía no tenemos el informe del Arq. Estrella, Director de Planeamiento, mi voto es a favor; S. Farid Burgos, expresa: mi voto es a favor, siempre y cuando se aplique la Ordenanza y las Leyes, mientras tanto no. El señor Abg. Marco Chiang, vota a favor; La Sra. Dra. Olga Gray, razona su voto así: a favor siempre y cuando se aplique la Ley. Ing. César Litardo, vota a favor, basándonos en el informe de la Comisión y tomando en consideración lo que decía el señor Orlando Barros, yo si quisiera que el departamento financiero y Jurídico nos presenten una propuesta de la Ordenanza, tomando además en consideración a lo que decía Nelson, en Tránsito también hay unas tasas que deben legalizarse a través de una Ordenanza, porque ya se están emitiendo los títulos y esos son procedimientos que se deben normar. La Srta. Ing. Irene Massuh, vota en blanco, el señor Abg. Angel Mora Salinas, expresa, todos sabemos quienes conocemos un poco de derecho, que no puede estar una resolución por encima de una Ordenanza, el tema es que no debemos legislar para casos individuales, ya que se ha hecho como práctica diaria el estar cobrando sobre una resolución que físicamente no existe, porque de lo que yo pude observar dentro del expediente materia de este procedimiento es que la resolución nunca ha aparecido físicamente, en consecuencia yo creo que el departamento financiero a través de la persona encargada de la gestión financiera, la Abg. Palacios, tenga que hacer un informe general de lo que ha estado aconteciendo para que el Concejo pueda pronunciarse respecto de una aplicación de la Ordenanza, para que después la Contraloría no pueda glosarnos por una reducción que hay, no nos olvidemos que la Contraloría pues en alerta sobre una reducción, que se puso un valor y después apareció otro valor cancelado por el contribuyente, la Contraloría tuvo que intervenir inmediatamente y después de hacer pasar un mal rato a varios funcionarios, se pudo verificar que todo estuvo legal, en todo caso, pongo en antecedentes estos hechos y pidamos a financiero los informes respectivos, para que de pronto el Concejo se pronuncie, porque el estar cobrando indebidamente puede ser un búmeran, pueden venir los contribuyentes que se sientan afectados y nos tocará devolver hasta con los respectivos intereses, es por eso que hay que curarse en salud y hacer los trámites no solo por un asunto, sino todo lo que está siendo materia de controversia, respecto al cobro sobre una resolución que no está por encima de una Ordenanza, mi voto es a favor. La señora Concejala Marcia Quiñónez, expresa: mi voto es a favor, siempre y cuando se cumplan todas las normas legales. El señor Jorge Domínguez, vota a favor. El resultado es de 9 votos a favor y uno en blanco. Se resuelve en consecuencia, a oger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.026-CL-16, de abril 13 del 2016, y consecuentemente disponer que la Dirección Financiera cobre por la tasa de desmembración o fraccionamiento del terreno de propiedad del señor Abel Piedrahita Morante, el valor que establece la Ordenanza Reguladora de las Tasas y Regalías, por Prestación de

Servicios Públicos y Utilización de Bienes de Uso Público del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Quevedo y no en base a una Resolución Administrativa; y que así mismo se notifique a Jefatura de Sistemas y Departamento de Planeamiento Urbano para que se corrija dicho error.- Se da lectura a continuación de un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 030-CL-16, de abril 26 del 2016. Al respecto el señor Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe dicho informe, en lo que tiene que ver a la exoneración del pago de la tasa de contribución especial por mejorar al señor Cervando Simón Moreira Tuala, ya que el predio está dedicado a la actividad agrícola y carece de los servicios básicos, corroborado por los departamentos respectivos y abalizados por el Departamento Legal del GAD Municipal. Esta moción tiene el apoyo del Abg. Angel Mora. El señor Concejal Farid Burgos, pregunta, en base en qué se pide la exoneración, debe haber una motivación. El Abg. Nelson Alava, la tasa de contribución especial de mejoras es un valor muy alto que se lo cobra y se la atribuye por los servicios básicos que se da a ellos, en este caso, el señor se siente que el Municipio no le está dando los servicios básicos y que como es un predio agrícola solicita la exoneración de dicha tasa, el ha pagado los otros impuestos, por ello solicita la exoneración de dicha tasa, es cuestión de que el Gobierno Municipal apruebe o de considerarlo necesario no lo apruebe, pero ya se han dado casos en que el Concejo de Quevedo ha legislado a favor de varios usuarios, esto es una tasa. El señor Alcalde dispone la votación de la moción, con el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado expresa, este es otro caso, las personas que están haciendo trámite no saben ni qué mismo les van a cobrar, si es un predio agrícola no tienen porque cobrarle contribución especial de mejoras, algo está pasando en el departamento respectivo, que no hace bien las cosas y nosotros tenemos que estar resolviendo eso aquí, mi voto es a favor de que se le exonere. El señor Concejal Orlando Barros, vota a favor; Sr. Farid Burgos, vota a favor, siempre y cuando se haga como debe ser a través de la Ordenanza y de conformidad con la Ley; Señor Abg. Marco Chiang, vota a favor; Dra. Olga Gray, vota en blanco; Ing. César Litardo vota a favor; Ing. Irene Massuh, a favor; Abg. Angel Mora, a favor; Lcda. Marcia Quiñónez, vota a favor e Ing. Jorge Domínguez vota a favor. Se obtienen 9 votos a favor y uno en blanco. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.030-CL-16, de abril 26 del 2016, y consecuentemente EXONERAR del pago de la tasa de contribución especial por mejorar al señor Cervando Simón Moreira Tuala, en calidad de heredero del señor Francisco Moreira López, en virtud de que ha probado que su predio de c.c. #080300800100, que está ubicado en el Sector Playa Grande, de la parroquia Nicolás Infante Díaz, está dedicado a la actividad agrícola y carece de servicios básicos. Se da lectura a continuación a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.011-CL-16, de abril 7 del 2016. Al respecto el señor Abg. Marco Chiang mociona que sea aprobado el Informe de la Comisión en lo que tiene que ver con la legalización de un terreno signado con No. 14 de la manzana No.7, de la Lotización la Laguna de San Camilo, de 200m<sup>2</sup>, que en un principio era Víctor Nazario Peralta Castillo y Ana Graciela Peñafiel Mora, ahora es la señora YAJAIRA ISABEL PALMA PERALTA, el precio para la venta es de \$200,00, esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos y es aprobada por 9 votos a favor, de igual número de Concejales asistentes a la sesión: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gómez; Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh

Fernández, Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.011-CL-16, de abril 7 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente: Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó legalizar la posesión a varias personas en el sector denominado Sector "Las Lagunas", donde consta la legalización del solar No. 14 de la manzana No.7, a favor de los señores Víctor Nazario Peralta Castillo y Ana Graciela Peñafiel Mora, quienes han cedido sus derechos posesorios del mencionado solar a la señora Yajaira Isabel Palma Peralta, quien es la actual posecionaria, por lo que se excluye del listado de beneficiarios al señor Víctor Nazario Peralta; y, Legalizar a favor de la actual posecionaria señora YAJAIRA ISABEL PALMA PERALTA, el solar No.14 de la manzana No.7 con una superficie actual de 200.00m<sup>2</sup>, signado con la c.c. #040510401400, ubicado en el sector "Las Lagunas", de la parroquia urbana San Camilo de este Cantón, en el precio de \$200,00.- Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.013-CL-16, de abril 14 del 2016, al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe este informe y que se conceda la legalización del solar a favor de la señora MARIA MONSERRATE ANCHUNDIA QUIROZ, en el precio de \$185.27. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos expresa que también no tiene este informe el certificado de no deber al Municipio. AL respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang manifiesta que para qué firma el Informe si no hay los documentos. Por Secretaría se informa que si existe el documento, con esta aclaración, apoya la moción, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes, señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gómez; Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.013-CL-16, de abril 14 del 2016, y consecuentemente legalizar mediante venta el solar de 185,27m<sup>2</sup>., de superficie, signado con la c.c. 600204201900, ubicado en la vía a Peñafiel, de la parroquia rural San Carlos, a favor de la señora MARIA MONSERRATE ANCHUNDIA QUIROZ, en el precio de \$185.27. -Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.014-CL-16, de abril 14 del 2016, al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe dicho informe en cuanto a la legalización de dicho terreno y que se modifique la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó legalizar la posesión a varias personas en el sector denominado Sector "Las Lagunas", donde consta la legalización del solar No. 3 de la manzana No.22 a favor de Nancy Eugenia Chicaiza Changoluisa y que se dé en venta a actual posecionario señor SEBASTIÁN LUCIANO FIGUEROA PERALTA, en el precio de un dólar por metro cuadrado. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos, expresa que no hay el certificado del Registrador de la Propiedad. Por secretaría se informa que si existe el documento. El señor Alcalde expresa que no se ha sacado copia del certificado. Con esa aclaración el señor Concejal Farid Burgos apoya la moción y es aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gómez; Ing. César

Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.014-CL-16, de abril 14 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente: Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó legalizar la posesión a varias personas en el sector denominado Sector “Las Lagunas”, donde consta la legalización del solar No. 3 de la manzana No.22 a favor de Nancy Eugenia Chicaiza Changoluisa, quien ha cedido sus derechos posesorios del indicado solar al señor Sebastián Luciano Figueroa Peralta, quien es el actual poseionario, por lo que se excluye del listado de beneficiarios a la señora Nancy Eugenia Chicaiza Changoluisa; y, Legalizar a favor del actual poseionario señor SEBASTIÁN LUCIANO FIGUEROA PERALTA, el solar No.3 de la manzana No.22 con una superficie actual de 197,63.00m<sup>2</sup>, signado con la c.c. #0405011800300, ubicado en el sector “Las Lagunas”, de la parroquia urbana San Camilo de este Cantón, en el precio de \$197,63.- Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.015-CL-16, de abril 20 del 2016. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, relacionado con la legalización de un solar debidamente singularizado en dicho informe a favor de GARI DANOI ANGULO CABEZAS, en el precio de \$439.81, según lo certifica el departamento correspondiente. Esta moción es apoyada por la Concejala Marcia Quiñónez y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gómez; Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.015-CL-16, de abril 20 del 2016, y consecuentemente legalizar mediante venta el solar de 47.25m<sup>2</sup>., de superficie, de c.c. #010105702100, ubicado en el sector de la Calle “E” y Décima del Sector Camal Viejo, de la parroquia La Matriz del Cantón Quevedo, a favor del señor GARI DANOI ANGULO CABEZAS, en el precio de \$439.81.

**TERCER PUNTO.-** Se da lectura a la solicitud de 15 días de licencia presentada por el señor Abg. Marco Chiang Villanueva, Concejal Principal del cantón, mediante oficio No.007-CPQ-2016. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos, mociona que se conceda la licenciada solicitada. Esta moción tiene el respaldo de la doctora Olga Gray y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gómez; Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández, Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Se resuelve, cconceder la licencia con cargo a vacaciones solicitada mediante oficio No.007-CPQ-2016, de mayo 3 del 2016, por el Abg. Marco Chiang Villanueva, Concejal Principal del cantón, la misma que rige del 9 al 23 de mayo del 2016.

**CUARTO PUNTO.-** Designación del Delegado del Concejo de Quevedo, ante el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos Municipal de Quevedo, de conformidad a lo que establece el Art. 16, literal b) de la Ordenanza. Al respecto, el señor Concejal Orlando Barros mociona a la compañera Concejal Marcia Quiñónez, para que asuma el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos Municipal de Quevedo. Esta moción tiene el apoyo de la señorita

Concejala Irene Massuh y es aprobada por 8 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gómez; Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández, y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado y, se obtiene un voto en contra, que corresponde al señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. En consecuencia, se resuelve designar a la Concejala licenciada Marcia Quiñonez Hurtado, como delegada del Concejo de Quevedo, ante el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos Municipal de Quevedo.

**QUINTO PUNTO.-** Respecto el pedido del señor Gerente de la Empresa de Parques y Áreas Verdes, la señora Concejala Dra. Olga Gray, expresa, dentro del pedido hecho por el Capitán Pío Weisson, para que se le de 20 mil dólares mensuales de acuerdo a la Ordenanza, que financiero nos devuelve diciendo que esa Ordenanza tiene una transitoria y que los valores ya fueron entregados y pide que ese pedido debe ser analizado por el GAD Municipal, se nos adjunta una deuda de \$59.916.05, lo que significa que no ha pagado al personal ni ha hecho los pagos correspondientes, como arreglos y obras en diversos parques, es importante que se revise, pero también estas empresas de acuerdo a la Ley de Empresas Públicas, tiene que tener superávit, el Concejo debe resolver dar el aporte para resolver esas deudas, pero ya 20 mil no se puede dar todos los meses, eso de la transitoria que era para el 2015 ya pasó, pero existe un saldo para las empresas de \$121.463,67, pero también es importante que si se da solución para que se cancele este valor, se solicite un informe financiero, con el balance de la empresa, que se pueda presentar un balance de acción para saber cuánto es lo que realmente necesita para que en Junio cuando se haga la reforma ver como se puede ayudarla porque es una empresa importante pero que presente los objetivos a corto y mediano plazo. El señor Arq. Humberto Alvarado expresa: si es meritorio el tema del trabajo que se viene realizando en parques y áreas verdes, pero no es una empresa que recibe ingresos y en base a eso hay unos egresos excesivos aquí que no debieron darse, aquí un periodista ha creado una página para una empresa que si bien es cierto no recibe ingresos, porque gastar plata en una publicidad que no promociona productos, se ha gastado para crear, dar mantenimiento a esas página Web, una observación que hago, que es la imagen de la ciudad, otra observación que hago es si la empresa no va a tener ingresos sea mejor un departamento del GAD Municipal y que puede ser parte del departamento de Obras Públicas, ya que es una empresa no sustentable. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta, yo recuerdo que hace meses atrás se decía que esa empresas se iba a fusionar con la Fundación Quevedo es mi Ciudad, ya que ese terreno del Malecón, le pertenece a áreas verdes, obviamente la empresa no tiene recursos y siempre va a tener problemas, no sé cómo este el tema, esta empresa no tiene como generar recursos, esta empresa si no se la fusiona, no se la puede dejar sin liquidez, creo que en estos momentos es conveniente que se cancele lo que adeuda, hasta que se haga una reforma, porque si hay rubros para poder atender lo que está pidiendo, tranquilamente se puede otorgar para que cancele lo que debe, mociono que se le autorice al señor Alcalde, para que disponga al departamento Financiero para que se le pueda dar por tres meses, esos 60,000, que es el rubro que hay en financiero. La señora Concejala Dra. Olga Gray manifiesta, que si el compañero Farid Burgos acepta la sugerencia, en base a un informe de la deuda que tiene la Empresa ese sea el aporte. El señor Concejal Farid Burgos acepta la sugerencia y que el aporte para la empresa de Parques sea de \$59.916.05. A continuación interviene el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas, quien expresa: esta Ordenanza que crea la Empresa Pública, quien presentó este proyecto, fue quien les habla, yo no sé hasta cuándo vamos a solapar la ineficiencia, que cada empresa



trae acá para que le den recursos, tras que no hay recursos, porque ni los sueldos hemos cobrado los Concejales, no hay recursos y aquí se dan el lujo de pagar a alguien para que le creen un portal, para que se les haga publicidad, qué publicita, esta Ordenanza le daba un año de recursos para que en ese año, la persona que ingrese a ese puesto tenga que ser un entendido de cómo obtener los recursos, miren hasta ahora traspasado todos los bienes, los activos fijos no los ha traspasado a la Empresa, porque una Empresa que tiene activos fijos es apetecida en cualquier institución financiera, aquí no tiene nada, porque creen que ser Gerente de una Empresa es pintar un parque, podar árbol, pintar parterres, bordillos, eso cualquiera lo puede hacer, aquí hay que tener experiencia gerencial, no han aprovechado esa Ordenanza, vean el Art. 38, las tarifas cánones, regalías, una empresa que tiene que vender publicidad en los Parques, poner negocios para que la gente pueda comprar en los parques y no venir a pagar para que le hagan una página Web, para que le siga, eso es faltar el respeto al Concejo, debemos dejar que siga la Empresa, miren las empresas de cines pagan un impuesto, ahí hay ingresos, deben presentar proyectos, de esas asignaciones no han presentado, yo he conversado, yo le he dicho, los recursos están allí pero presente el proyecto, no esperen que el Concejo les dé haciendo, demuestren que están ganando un sueldo y por lo menos han hecho algo, cualquiera pinta un Parque, pinta un bordillo, acaso que eso es ser gerencial, no nos han dado resultado, no nos han dado alternativas, yo no creo que hay que premiarlos con 60 mil dólares, que vean de donde los consiguen si hay plata, venda publicidad, antes de estar pagando para que le hagan publicidad, no tienen ni para pagar un sueldo, pero tienen para pagar al hombre del maletín, para que esté ganándose una publicidad, yo creo que esto debemos dejar para que esto se solucione. Seguidamente el señor Concejal Farid Burgos expresa: creo que tiene razón el Abg. Mora, siempre vengo diciendo los resultados son los que cuentan en realidad hay elementos que están en la Gerencia y no hacen absolutamente nada para solucionar los problemas y es la realidad, pero en este momento hay que resolver un problema que le aqueja a la Empresa, dándoles un plazo, que no se les puede seguir dando, si realmente son ellos los que tienen que presentar un proyecto para la solución del problema, si presentan el proyecto lo podemos aprobar, siempre y cuando vaya en beneficio de la Empresa, pero desgraciadamente no lo presentan y usted le ha dado un plazo de 3 meses si es que no hay resultados, no ha presentado proyectos, lo sentimos mucho, aquí no estamos trabajando en sentido de amistad, sino en función de resultados que vea la ciudadanía, esas es la realidad, si en 3 meses no funcionó desgraciadamente tiene que irse. El señor Concejal Ing. César Litardo manifiesta: este es un tema conflictivo, venimos hablando en las sesiones de Concejo, que siguen las empresas municipales teniendo ese sentimiento paternalista del Municipio y creo que esa es una situación que debemos cambiar, yo creo que la gestión que ha hecho el Gerente de esta empresa en el sistema operativo, yo creo que, han sido bastante buena, sobre todo con la limitación de recursos, pero si ya debemos poner un paro a esta situación, sino funcionan como empresa que se las haga departamento y nos evitaríamos estos problemas que existen, en torno a estos procesos, yo si no estoy de acuerdo con la moción presentada, ya que habría que revisar los rubros que estén debidamente justificados, yo estoy de acuerdo que hay que cumplir con las deudas que existan, pero eso de la pagina Web me parece un rubro muy alto, yo la semana anterior para un programa que estoy desarrollando compre un dominio una página web por 50 dólares, me parece que ese tema es innecesario, esa empresa no tiene mayor cosa que difundir, si fuera el Municipio es distinto, entonces me parece que si van a aprobar el aporte, que se busque el mecanismo para que sean los gastos extremadamente necesarios para la empresa, que se justifique el 100%, gastos de sueldos y la parte

operativa, poniéndole un plazo perentorio al Gerente de la Empresa para que presente alternativas para que la Empresa sea autosustentable, o si no que se pueda ver la posibilidad que esa empresa pase a ser adscrita al GAD Municipal o que se fusione con otra Empresa, o con la Fundación, buscando alternativas, ahora veo que hay un rubro de \$121.463, para aporte a la empresa y no sé si ahí este incluido el aporte para la Empresa de Agua Potable que es un tema prioritario, así que analicemos profundamente la situación no lo hagamos a la ligera, estoy de acuerdo que se pague estrictamente lo necesario y no gastos en estos momentos en que estamos con profundos problemas económicos. La señora Concejala Dra. Olga Gray expresa: esto ya lo hemos dicho hace mucho tiempo atrás, nuestros Gerentes o quienes administran nuestras empresas tiene que tener una función gerencial, no estamos en contra de las personas, ellas pueden ser extraordinarias, pero también tenemos que ver la parte profesional y técnica, tienen que presentar un plan estratégico para sacar adelante estas empresas, es por eso que debemos exigir resultados, sino seguimos en los mismo dando rubros para que ayudarlos a pagar los déficit que tienen, deben sustentar mejor, hacer un análisis financiero, un informe que indique que es lo que se va a hacer y proyectar a corto y mediano plazo, hoy debía de habernos dado un informe, hay que ser más técnico en todo lo que significa sustentar estos pedidos de las empresas municipales. La Concejala Irene Massuh, expresa que hay una moción presentada, en esto el Directorio tiene que actuar, en cuanto a esa publicidad, aquí hay un área que les puede ayudar, otro tema en sueldos del señor Gerente y del Contador son de casi 9.500 dólares, cuánto gana el Gerente de la Empresa de Areas Verdes, gana 2.600 dólares, gana más que un Concejal por pintar los bordillos, cuando la ciudadanía puede hacer una minga, para limpiar y hacer ellos mismos el proyecto en sus parques, el parque El Bocachico desde el año anterior está en desperfecto, yo llame al Gerente para que ponga luminarias en el Parque Bellavista, hasta el día de hoy se van a colocar luminarias, pero ellos si se hacen anticipo de sueldos, aquí hay que pagar un carro por 180 días, \$12.500 dólares, y no especifica para que ha sido utilizado el carro, yo nunca he estado de acuerdo que las empresas se cierren, deben sustentarse y presentar proyectos, el reconoce en su oficio que tiene problemas de liquidez, no hay un proyecto para que pueda salir adelante, hace un mes se le pidió al señor Alcalde para que fusione unas empresas, no sé cómo está el tema, para que esta empresa pueda unirse a alguna que sea sustentable, puedan hacer publicidad dentro de cada parque, ustedes son responsables, ese dinero solo es hasta marzo, y abril, mayo y son dos meses que nuevamente tenemos en contra, que se hagan las fusiones rápido de las empresas. La Concejala Marcia Quiñónez, manifiesta a su vez: he escuchado detenidamente las intervenciones de mis compañeros, a mi me da pena mucha pena que esta empresa tiene tanto problemas, acá en la explanada por ejemplo es cuestión de creatividad, ver de qué manera pueda realizar actividades para obtener dinero, tenemos 3 parques con bares, El Parque Bocachico, El Avión, La explanada, tiene bares y esos bares pasan cerrado, cuanta gente en la noche que se hace bailo terapia y se puede alquilar el bar para venta de agua, frutas, en la explanada en la mañana cualquier cantidad de gente camina y el bar siempre permanece cerrado y el señor que atiende de noche se adueña del parque, el cierra a partir de las 21h00 las puertas y abre al siguiente día a las 09h00, yo no estoy en desacuerdo que se ayude a la empresa de Parques, pero que el Gerente sea más creativo y ponga en actividad para obtener dinero y obtenga recursos que es lo que más quiere. A continuación se somete a votación la moción con el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado, yo sí creo que se revise todo lo entregado por el Concejo y lo que ha presentado, por ello mi voto en contra. El señor Concejal Orlando Barros, antes de dar mi voto, en realidad es lamentable que los Gerentes

administrativos de ciertas empresas se den el lujo de gastarse el dinero que el Concejo aprueba, ellos se dan el lujo de contratar una página web, a algunas empresas yo les he hecho sugerencias ojalá que se les oficie a ellos, ya que solamente tratan de justificar, todo lo que les entra se los quieren gastar, con compras innecesarias, aquí vemos, claro como nosotros aprobamos para que ellos compren, ya basta, aquí hay empresas que ya son sustentables, aquí hay problemas básicos como agua potable y alcantarillado, porqué, esos rubros no vienen al presupuesto del GAD para nosotros poder dar servicio, ya es hora, tenemos el Registro de la Propiedad, el Terminal Terrestre, Empresa de Camal, ya se les ha dado, si yo pongo un negocio, es una inversión el dinero tiene que regresar, hasta cuando, por favor, creo que esta es la segunda vez que le hago esta sugerencia y quisiera que este oficio sea enviado a todas las empresas adscritas al GAD Municipal, mi voto que solo se apruebe los 60 mil dólares y de que de eso se hagan los pagos más necesarios y que guarden para mañana, para que solucionen ciertos problemas, aquí hay 60 mil en facturas faltan dos meses, que no han presentado informe, no es posible, mi voto a favor. El señor Farid Burgos expresa, en realidad hay cosas que nos compete resolverlas, de repente somos culpables nosotros, hace una moción obviamente es que tiene que pagarse una deuda, no podemos dejar de pagar, bajo ese contexto, apegado a lo que dice la Ley, mi voto es a favor. El señor Abg. Marco Chiang, expresa: verdaderamente esta es una necesidad que se ha presentado, la empresa tiene deudas y donde no se le inyecta este recurso que está pidiendo esta Empresa puede dejaría de funcionar, eso sería más caótico y traumático para la ciudadanía, otra situación es como le dije al Alcalde hay que cuidar el dinero, los bienes, esta publicidad es innecesario, como esta Empresa tiene que volver a solicitar, esto tiene que estar fuera, no pueden dilapidar los dineros, es necesario tomar esto en cuenta, sanear la deuda, lo que sirve para la Empresa, hay una Ordenanza y debe cumplirse y ese es deber del ejecutivo, que se cumpla señor Alcalde para no tener inconvenientes y que se saneen los gastos innecesarios como pago de publicidad, página web, que no solucionan en nada, por eso mi voto es a favor. La señora Dra. Olga Gray, manifiesta, es importante puntualizar el trabajo que se ha hecho en la limpieza de la escalinata de la Galo Plaza en 4 días 568 dólares y otros pagos como limpieza del parque Rotario 1.278 dólares, limpieza del Parque Delia Ibarra 1.173 dólares, acaso no se pueden contratar persona para esta limpieza, todas estas contrataciones a nombre de Carolina Vega, eso hay que tomarlo en consideración, con todo el respeto que le tenemos al Capitán Pío Weisson, pero en estos tiempos que estamos con tantos gastos, realmente hay que priorizar y dar al que necesite, si hay que contratar a alguna persona, o dos es mejor contratar y no tener estos gastos excesivos, mi voto a favor porque sé que hay deudas contraídas y hay que cancelar lo que se debe, pero que él se ponga a trabajar para que tenga recursos propios en esta Empresa, no es una dirección para que el Municipio le esté dando cada vez recursos, se debe gerenciar para obtener recursos, mi voto a favor. El señor Ing. César Litardo, expresa: yo creo que hay un par de errores en la moción que debió haberse corregido, primero debido aprobarse la moción por el monto que solicita, yo creo que hay unos gastos innecesarios, espero que no ocurra lo que dijo el compañero Chiang, de que esta Empresa venga nuevamente acá, espero sí que venga esta empresa en un futuro no lejano con una propuesta de recursos hacia la misma y todos lo vamos a apoyar, así que porque veo que hay unos gastos innecesarios mi voto es en contra. La Ing. Irene Massuh, razona así: los Gerentes y Directores tienen tres meses para presentar los proyectos, si hasta final de Mayo el señor Pío Weisson y todos los Gerentes de las Empresas no presentan un proyecto y las hacen sustentables, creo que tienen que dejar las Gerencias, que las Comisiones y los miembros de los Directorios, revisen las facturas, de todo lo que se le va dar, ya

no se le va a dar más a ninguna empresa, para que sean sustentables o sino fusionarlas con otras empresas, tienen un mes más para que presenten al seno del Concejo sus proyectos y puedan generar recursos y no estar pidiendo al seno del Concejo para que ellos puedan cancelar sus deudas, mi voto es a favor. El señor Abg. Angel Mora Salinas, razona su voto así, imagínense ustedes, se les pide la renuncia a todos y se le da un plazo de tres meses para que puedan ellos presentar proyectos, lo que presentan es pedido de plata, porque no hay la entereza política de arreglar estos temas, se cree que es bueno andar barriendo las calles o podando un árbol, estamos haciendo que con la plata de los contribuyentes se pague publicidad, una página web, no le hacemos un alto, no que démosle esta vez y que ya no venga, señores, si hoy le decimos no, venga tráiganos un proyecto para ver como paga esa plata lo íbamos a poner a trabajar, estamos siendo paternalista, no porque hay que pagar, obreros impagos, no hay plata para pagar obreros, se quejan Concejales impagos, pero tenemos el lujo para pagar una página web 1.600 dólares, esos privilegios no los tienen todos los periodistas, los tienen aquellos que defienden a raja tabla una posición, los argumentos los tienen, tienen allí el Art, 38, pero a ellos les vale un pepino ese artículo, lo que les interesa a ellos es presentar facturas y facturas y venga acá al Concejo para que les entregue la plata y ni siquiera que han hecho cómo han hecho, que cuesta, aquí no estamos fiscalizando, para que estamos aquí, para entregar plata y es una plata que no es nuestra, que es de todos los quevedeños, nosotros no estamos fiscalizando, con estos se pretende entregar 60.000 dólares, nos trae escrito, no veo ningún proceso, no veo contrato, no veo quien es, no estamos fiscalizando, nos hemos convertido con el apoyo de esta moción nos estamos convirtiendo en simples alcahuetes de la ineficiencia, mi voto es en contra. Lcda. Marcia Quiñónez, expresa: de verdad que todas las intervenciones de los compañeros Concejales son muy importantes, cada uno tiene su verdad, yo pues me sigo manteniendo en que el señor Pío debe hacer actividades, para generar recursos y no estar pidiendo tanto dinero al GAD Municipal, por lo tanto no estoy en contra de que se le dé los 60 mil dólares, porque sabemos que tiene varias deudas adquiridas, las deudas hay que pagarlas, ya que en algún momento nosotros podemos volver a pedir un crédito tenemos que pagar lo que se debe, por lo tanto pienso que se debe otorgar los 60.000 dólares y que en los posteriores meses él debe presentar proyectos y hacer mayor actividad para que genere recursos y pueda solventar la empresa, mi voto es a favor. El señor Ing. Jorge Domínguez expresa: lamentablemente esta Empresa nació chueca así de sencillo, porque nació sin sustento y esas iniciativas lamentablemente no prosperan, más aún cuando se ha cometido errores como los que ustedes ha mencionado, promocionar la Empresa de Parques no se le ve sustento cuando existe una página Web del GAD Municipal, donde debía de haberse incluido todas las actividades de todas las Empresas, también quisiera que no solo se fijan en ese rubro, porque veo que hay unos rubros que para mí están un poco elevados, si valdría la pena que ustedes como ente fiscalizadores observen esta situación, hay que tener en cuenta que hay empresas con precios más bajos y que no quieren hacer daño, en lo que respecta al sueldo de los Gerentes a partir del día miércoles o jueves, vamos a iniciar las sesiones con todas las empresas, en donde en algunas será punto único rebaja del sueldo de los Gerentes, como ya habíamos establecido, no vamos a aceptar que ningún Gerente gane más que un Concejal y aquel Gerente que no esté de acuerdo obviamente tendrá que poner su renuncia, respecto a proyectos e informe, ya casi todos o en su mayoría Directores y Gerentes han presentado su plan de trabajo para los próximos tres meses y hasta Diciembre y el informe trimestral de este año, en todo caso tenemos que cumplir con este caso que se nos ha venido de manera imprevista y no nos queda otra cosas que solucionarlo, no polemizando, sino dando

la mano como se lo ha hecho en estos momentos, por lo tanto mi voto es a favor. El resultado de la votación es de 7 votos a favor y 3 en contra, por lo que se aprueba la moción. Se resuelve en consecuencia, autorizar el aporte de \$59.916.05 dólares para la Empresa Pública Municipal de Parques y Áreas Verdes del cantón Quevedo, para que solvete los costos de diversos compromisos de pago a proveedores y otros; y disponer al Gerente de la Empresa que en lo futuro presente proyectos que permitan a la Empresa ser una entidad sustentable.

**SEXTO PUNTO.-** Al respecto de este punto, el señor Concejal Litardo pide se lea el informe antes de debatir. El señor Abg. Nelson Alava, Procurador Síndico Municipal encargado, expresa, que dando cumplimiento a la resolución de Concejo de 12 de abril del 2016, el Departamento Jurídico ya ha emitido su informe, por lo que solicita se de lectura a este informe, con No. 143.AJ de 15 de abril del 2016, dirigido al señor Alcalde, suscrito por el Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, encargado, el mismo que se da lectura y que está relacionado con el estado actual del proceso de Actualización Catastral de los Predios Urbanos del Cantón Quevedo, con la empresa Lutopsa S. A. Concluida la lectura el señor Concejal Litardo manifiesta: yo fui la persona que hizo la solicitud para que este tema sea tratado hace unas semanas atrás, yo había pedido para la siguiente sesión pero bueno no se pudo, la importancia de este tema es porque actualizar el catastro de nuestra ciudad, es una alternativa para todos los Municipios del País que en la actualidad tenemos este problema, nosotros somos responsables de este proceso, y hay que reconocerlo lamentablemente tiene un vicio de problemática desde la administración anterior, yo conversaba con el Asesor Jurídico de una manera informal, le preguntaba que queremos saber de este proceso, todavía no sabemos si el anterior se cerró, con la Empresa Española, eso ha quedado en el aire y hemos insistido en el tema, me decían que ya están emitiendo un título a esta Empresa, pero en sí, esos recursos que en esos momentos se entregaron van a quedar en el aire, el Municipio va a perder esos recursos ya que no hay responsables, así que hay que tomar en cuenta esto, señor Alcalde en este caso muy puntual lo que pasa con la Compañía Lutopsa, que lamentablemente tuvimos aquí varios problemas por diferentes motivos, porque no se pagaba a sus empleados sus valores al Seguro Social, recuerdo que la fiscalizadora hacía su informe y observaba hasta la forma de presentar la documentación, yo sugerí, que se busque un mecanismo legal para que esta empresa a pesar de todos estos problemas, pudiera haber terminado el proceso contractual, lo que hubiera dado que en estos momentos el proyecto estuviera terminado ya, eso que dije yo, que se iba a tomar tiempo, procesos adicionales, si hubieran sido más acuciosos legalmente, se podría haber encontrado un mecanismo legal para que a pesar de todos estos problemas esta Empresa pueda terminar el proceso, y tuviéramos el catastro terminado y no como nos encontramos, pero bueno ya está, nosotros en el Concejo no estamos en capacidad de ver la forma como terminamos un contrato, esa es una responsabilidad administrativa de la primera Autoridad, del administrador y de quien hace las veces de fiscalizador, el Concejo no tiene esa capacidad en ese caso, pero si ustedes deben tomar las acciones correspondientes en cualquier circunstancia que sea, ya sea de manera unilateral o de mutuo acuerdo, se lo haga de la manera más rápida posible, porque el tiempo corre, estamos en Mayo es un mes casi perdido, hay que subir al portal la parte que falta, eso va a demorar uno o dos meses para que el Banco del Estado pueda generar los recursos para los anticipos, de ahí un tiempo adicional para que se ejecute el contrato como tal, 3 o 4 meses más, nosotros tenemos que antes de Diciembre tener reformada la Ordenanza para que se cobren los otros valores, ojalá que estas demoras no nos incurran en otros atrasos más, recordemos que hemos perdido de 6 a 8

millones de dólares desde que se inició esta situación, repito esto tiene una cola desde la anterior administración que hubo un contrato que no se pudo concluir, no podemos permitir que Quevedo pierda otro millón de dólares en este año, así que a usted señor Alcalde y a quienes en el futuro vayan a ser fiscalizadores de estos contratos, la exigencia máxima para que este año este contrato quede concluido y Quevedo no vaya a perder un año más de recursos, que en los años venideros van hacer necesarios, señor Alcalde yo sí creo que no debemos permitir que se cometan estos errores en el futuro. El señor Concejal Abg. Angel Mora interviene y expresa: lo que mal empieza, mal termina, aquí hay que buscar alternativas, yo veo un informe de fiscalización de fecha 16 de marzo del 2016, que la cartografía ha sido entregada al Instituto Geográfico Militar, con fecha 4 de marzo y que a fines del mes de Abril tendrían ya el informe técnico, no sé si alguien nos puede informar si ya fue entregado este informe. El señor Alcalde responde que hasta el día lunes no se había recibido. El señor Concejal Abg. Angel Mora continúa expresando: veo la fase, estado, que hace la fiscalización, es decir que desde Diciembre que se discutió este tema hasta Marzo ha habido variaciones y variaciones considerables que hacen ver según la fiscalización que hay un cambio sustancial en cuanto a la situación mostrada hasta el mes de Diciembre, consecuentemente usted le pide a Asesoría Jurídica que le haga una terminación del contrato, Asesoría Jurídica le pregunta a usted como lo quiere, de mutuo acuerdo o unilateral, y usted viene y nos pregunta a nosotros, cómo lo hacemos, nosotros señor Alcalde y señor Asesor Jurídico, no tenemos la facultad jurídica de decirle como lo haga, aquí hay una responsabilidad entre el fiscalizador del contrato y la fiscalización, con la responsabilidad solidaria que recae sobre usted, aquí hay un informe de fiscalización del 30 de marzo del 2016, que es el más claro y contundente para que usted tome las acciones necesarias, cuidado esto se nos revierte, yo hacía una advertencia, en una sesión que se trató este tema, la compañía también puede exigir sus derechos en cuanto a que se hizo mal la aplicación de los pagos de los productos, se dividieron los 900 mil dólares que costaba este proyecto, se dividieron en productos, sin considerar que había el levantamiento predial que era el más caro, el barrido que tenían que hacer cuando lo otro ya está devengado, cuidado, hay que acoger los informes de fiscalización, porque ellos son los únicos responsables fiscalización y administrador del contrato y usted que lleva una responsabilidad solidaria, respecto a este tema, está claro lo que dice el informe de fiscalización, pero el Concejo no puede pronunciarse sobre una terminación del contrato por mutuo acuerdo o unilateral, esa es una responsabilidad netamente suya. Acto seguido la Ing. Irene Massuh expresa: yo creo que este punto del orden del día fue muy claro, que es el conocimiento de informe, mas no nos está pidiendo que resolvamos algo dentro del Concejo, el tema de la sesión del 2 de Febrero, donde un compañero Concejal pide que se le dé informe, donde la ex Procuradora Síndica expresa que se dé la terminación unilateral del contrato, además que se realice un examen especial que determine las falencias en la ejecución del contrato y que no han sido debidamente analizadas, dentro de esto con fecha 28 de abril, el Abg. Nelson Alava, le dice muy claramente de que usted debe tomar una resolución administrativa para la terminación del contrato, y que la fiscalizadora y el administrador conforme lo dispone la Ley, incluso con responsabilidades administrativas, civiles y penales, son ellos los que deben sugerir para que se tome la decisión a usted como autoridad, en el oficio de la fiscalizadora, con fecha 30 de marzo, ella le contesta a Filadelfo Saltos” usted reitera su criterio como administrador del Contrato de dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo de las partes”, ese oficio que el señor Filadelfo Saltos ha enviado con fecha 29 de marzo , ella le contesta que debía considerar la entidad contratante primero dar por terminado

el contrato de manera unilateral, y luego por mutuo acuerdo, también el informe de la fiscalizadora, expresa que la fiscalización está en espera de que el IGM emita su informe de comprobación del componente de cartografía, y, que el contratista realice la exposición ante el Concejo en pleno, del plano del valor del suelo según lo establecido, así mismo ella presenta una tabla de liquidación de valores que da lectura, incluido las multas, mi pregunta es la siguiente, como el administrador que antes estaba le presentó a la fiscalizadora para terminar por mutuo acuerdo, así mismo la ex Procuradora Síndica y el actual Procurador Síndico le han hecho una sugerencia, y el Concejo también de dar por terminado de manera unilateral, cuál será la resolución que tomará el administrador en este caso, en que tiempo se va a hacer la devolución de los cien mil dólares que suma por multas sin descontar lo del IGM y como sugerencia, en la sesión de 2 de febrero se hizo una sugerencia de los compañeros Concejales, para terminarlo unilateralmente el contrato, yo quisiera con la ayuda de los compañeros Concejales que por medio de auditoría interna de la Contraloría, se le realice al funcionario Filadelfo Saltos, administrador del Contrato, una investigación exhaustiva, por todo el desempeño del informe actual del contrato con la Empresa Lutopsa, del fortalecimiento para la modernización del sistema para el estudio general del catastro de predios urbanos del cantón Quevedo y emita su informe al seno del Concejo donde haya una sanción administrativa por el mal manejo del mismo, ustedes saben que existieron denuncia de acoso sexual, existieron denuncias que a todas las personas contratadas no se les terminó el contrato o no se les terminó de pagar eso lo quiero hacer como una resolución de Concejo para que el GAD de Quevedo pueda seguir alguna acción al ex administrador del contrato, porque considero que él no se puede ir y lavarse las manos, poner un nuevo administrador y como que no pasara nada, como dice la Ley, que él también tenía responsabilidad con la Empresa Lutopsa, él fue responsable mientras estuvo como administrador, que se le haga una auditoría interna, si tengo el apoyo de los compañeros Concejales y si me ayuda con las dos inquietudes que tuve al inicio. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. De inmediato el señor Alcalde expresa: bienvenidas todas las observaciones hechas hasta este momento, definitivamente es un problema que es necesario resolverlo, recordemos que el ultimo catastro que se hizo en Quevedo fue hace 18 años, efectivamente no hemos descuidado este asunto, el primer paso es haber pedido una prórroga al Banco del Estado, porque ellos nos exigían que cumplamos con este crédito que nos habían hecho para el nuevo avalúo de los predios de Quevedo, han aceptado en la medida que solucionemos estos inconvenientes, lamentablemente por responsabilidades de terceros, el IGM no hemos podido liquidar el contrato con Lutopsa debido a que tienen que entregarnos la cartografía, para cuantificar el valor que debemos cancelar a la empresa y las multas que se tienen que aplicar, lamentablemente el administrador del contrato tendrá que responder por sus actos, ya pedimos a Contraloría para que audite este contrato y para conocimiento de la ciudadanía, hemos pedido que se audite toda la administración actual desde el 1o. de enero del 2015, para que inclusive los problemas que se han suscitado en función de una denuncia, queden aclarados en ese sentido no tenemos ningún temor, no estamos escondiendo nada, más bien que sea la Contraloría la que como ente de control, aclare si es que hubo o no hubo perjuicio o peculado en el caso de Juicio que tenemos en Babahoyo, todas estas situaciones esperemos que se aclaren más que todo y salga a la luz la verdad. En estos momentos se retiran de la sala de sesiones los señores Concejales Ing. César Litardo y Arq. Humberto Alvarado.

**SEPTIMO PUNTO.-** Interviene la licenciada Marcia Quiñónez, para manifestar que los dirigentes anteriores del deportivo Quevedo el año pasado hicieron un

pedido, se firmó un convenio para que el GAD Municipal, entregara al Deportivo Quevedo 10 mil dólares mensuales, este año los dirigentes actuales con la pena de que nuestro equipo de los amores de aquí de Quevedo descendió a la serie B, el Ing. Juan Carlos Troya, Presidente del Club, ha hecho un pedido para que se le otorgue una ayuda al Deportivo Quevedo, por eso quisiera mocionar que se lo autorice al señor Alcalde, para que administrativamente suscriba un convenio de Cooperación con el Deportivo Quevedo, para que se le otorgue una ayuda mensual de conformidad con lo que establece la Ley. El señor Concejal Farid Burgos expresa que el convenio debe ser en base a un spot publicitario que tenga el GAD Municipal, directamente nosotros no podemos autorizarlo para que firme, pero si se hace a un spot publicitario y se lo puede ayudar bienvenido sea, que el Procurador nos dé su criterio para no violentar ninguna norma jurídica. La Concejala Marcia Quiñónez manifiesta que es como el año anterior, donde la publicidad iba en la camiseta de los deportistas, de los chicos del Deportivo Quevedo, también una valla dentro del estadio. El señor Abg. Nelson Alava manifiesta: justamente era mi preocupación al respecto, en el convenio de cooperación, el Municipio da algo a cambio de algo, en este caso podemos difundir el logo de la Ciudad que está registrado en el IEPI como la imagen turística a través del logo de Ciudad como Ciudad Turística, pero eso debe quedar en la resolución, en el convenio de como promocionar la imagen nacional de nuestra ciudad con el compromiso de que sea algo notorio dentro de la camiseta, a su vez dentro del compromiso que exista dentro de las vallas del estadio en campañas publicitarias del club, porque son compromisos que se adquieren dentro del convenio, para darle legalidad y no tener problema con la aplicación de este convenio. La señora Concejala Marcia Quiñónez acepta las sugerencias del señor Procurador Síndico Municipal, modificando en ese sentido su moción. En este momento reingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Ing. César Litardo Caicedo. El señor Concejal Abg. Marco Chiang manifiesta que este convenio se puede realizar hasta que dure el campeonato que está jugándose ya y hasta esa fecha debe ser autorizado y el valor me parece excesivo. La señora Concejala Marcia Quiñónez informa que ellos piden 100 mil dólares, nosotros podemos decidir si se hace por ese valor, pero hay una situación económica difícil, podemos conversar con el señor Presidente del Club. El señor Concejal Abg. Marco Chiang manifiesta que el estima que el deportivo Quevedo descendió de categoría y ya los gastos no son los mismos, se aminoran y debido a la situación del País, yo estimo que sea unos 5.000 dólares mensuales para completar la moción y hasta que dure el campeonato a partir del mes de Mayo. El señor Alcalde pide que aquí mismo se fije el valor de aporte. El señor Concejal Litardo expresa que el año pasado se hizo un aporte de 10 mil mensual y eran otras condiciones, yo podría sugerir que se considere la mitad del pedido, ya que el campeonato empezó y el Club de lo que tengo entendido ha cumplido con los compromisos que están en el convenio, la publicidad en las camisetas, las vallas que existen lamentablemente no podemos hacer las cosas retroactivamente, se debe hacer de aquí para adelante por temas legales, pero si buscar mecanismos que permitan cubrir esos valores y teniendo en cuenta que la segunda categoría se juega por etapas, se podría aprobar los 5 mil como se dice ahora y dejar la posibilidad de que si necesitan más recursos analizar la posibilidad de dar un nuevo aporte talvés cuando ya sean los nacionales, ahí si ya implican recursos para viajes, poder dar un aporte adicional, considerando que si entregamos los 5.000 dólares como compensamos los dos meses que estaban considerados que el GAD iba a entregar para que no se perjudique. El señor Concejal Orlando Barros interviene y manifiesta, que en realidad estamos en tiempos muy duros, en tiempos de austeridad, pero también hay que apoyar al equipo, porque a través del apoyo que estamos dando



podemos atraer al turismo a la ciudad, es de esa forma en que regeneramos el turismo, el negocio, que muchas personas pues se asientan alrededor del estadio con sus negocios, como no tenemos otro tipo de turismo aquí, o podíamos pasar por alto, de esa forma apoyamos al equipo, a la ciudad, cuando va a jugar a otro lado, considero que si se lo puede ayudar con 5.000 dólares, hasta que dure el campeonato. La moción es apoyada por el Concejal Ing. César Litardo y es aprobada por 7 votos a favor, que corresponden a los señores Concejales: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gómez; Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández, y Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, Autorizar al señor Alcalde para que suscriba un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y el Club Deportivo Quevedo, de la ciudad de Quevedo, mediante el cual se promocionará la marca registrada, "Quevedo Ciudad del Río", en vallas publicitarias y en las camisetas del equipo, siendo este aporte de \$5.000.00, mensuales a partir del mes de mayo del 2016, hasta que dure la presente etapa del campeonato de fútbol categoría "B".

**OCTAVO PUNTO.-** La Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado, interviene expresando que los señores Concejales hemos recibido un pedido de los compañeros Policías Municipales, para que sea atendido por la compañera de Talento Humano, pedido que hacen de acuerdo a la Ley. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta, sobre el mismo tema, yo si quisiera que esta petición que hacen los señores Policías Municipales, sea tratada en jurídico, si es algo legal que se les ayude porque estos temas deben tratarlo jurídico y Talento Humano, nosotros no podemos tratarlo, lo que pedimos que si es algo legal, se le dé la atención debida, no se puede evadir responsabilidades y que emitan un informe al respecto. No existiendo otro tema que tratar el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 12h54'.

Ing. Jorge Domínguez López,  
**Alcalde del Cantón Quevedo**

Sra. Mercy Guerra de Zapatier  
**Secretaria del Concejo, Enc.**

---

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 10 DEL 2016.**

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, a las 10h28', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Sra. Julia Quintana Cedeño. Además concurre el Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal encargado. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo (e). El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a la sesión ordinaria, disponiendo que se de lectura al orden del día el mismo que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación

del acta de la sesión ordinaria del Concejo de mayo 03 del 2016.- 2.- Informes de Comisiones.- 3.-Autorización al señor Alcalde para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el GAD Municipal de Quevedo y el Gobierno Provincial de Los Ríos, para la ejecución del asfaltado de varias calles en las zonas urbanas y rurales del Cantón Quevedo y para la ejecución del Parque Acuático en la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo 4.- Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que regula la prestación de los servicios de gestión, administración, provisión y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado que presta la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado-EPMAPAQ; y, que reglamenta el servicio de agua potable y alcantarillado en el Cantón Quevedo y su zona de influencia 5.- Asuntos varios. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos, mociona que se apruebe el orden del día para la sesión del martes 10 de mayo de 2016. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Julia Quintana y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeño.

**PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales el acta de la sesión ordinaria de 03 de mayo del 2016, al respecto el señor Concejal Farid Burgos expresa, que si no existe ninguna observación de parte de los señores Concejales, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de mayo 03 del 2016. Esta moción tiene el apoyo de la Concejala Dra. Olga Gray Gómez. Se somete a votación la moción con el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeño. En consecuencia se aprueba el acta de la sesión ordinaria de mayo 03 del 2016.

**SEGUNDO PUNTO.-** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.016-CP-16, de abril 20 del 2016. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos, expresa que reiteradamente vengo diciendo los informes de todos los que tengo aquí, he pedido que se hagan correcciones y no se hace, por esta vez, voy a mocionar aquí hay un certificado de no adeudar de Julio del 2015, sino me llegan los documentos completos hasta hoy mociono que sea aprobado el Informe de la Comisión a favor del señor Alberto Benito Medina Ronquillo, esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Julia Quintana Cedeño. A continuación interviene el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas, quien manifiesta: muy buenos días señores de la prensa, Concejales funcionarios, Concejal Burgos, en vez de estar pidiendo que actualice el certificado de no adeudar y el certificado del Registrador de la Propiedad, el petionario debería pedirles a ustedes una indemnización, eso está desde Julio del 2015, ustedes le van a aprobar en Mayo del 2016 y le quieren pedir un certificado de no adeudar, imagínense ustedes, apruébenles rápido, porque ellos son los que se sienten lesionados no nosotros por favor. El señor Concejal Farid Burgos, expresa, depende de Jurídico, de los departamentos, porque no nos llega a nosotros, nosotros no detenemos nada, inclusive faltando documentos se los ha firmado de parte del Concejal César Litardo, Abg. Marco Chiang, para no detener estos documentos de mucha importancia para los ciudadanos, yo lo que hago es observaciones para que no se cometan errores, eso es lo que hacemos, gracias por la observación Abg. Angel Mora. El señor Alcalde indica que hay una moción debidamente respaldada y pregunta si hay alguna objeción. No existiendo objeción

alguna, la moción es aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.016-CP-16, de abril 20 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente: Legalizar a favor del señor ALBERTO BENITO MEDINA RONQUILLO, el solar ubicado entre el sector de la Lotización del Sindicato de Choferes y Bella Aurora, jurisdicción de la Parroquia Urbana 7 de Octubre, del Cantón Quevedo, con una superficie actual de 130.00m<sup>2</sup>, en el precio de \$130,00.- Se lee un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.017-CP-16, de abril 21 del 2016. Al respecto, el señor Concejal Farid Burgos, expresa, otro caso más, aquí en estos documentos no encuentro certificado del Registrador de la Propiedad, con esas observaciones mociono que se acoja el informe de la Comisión con No. 017, para que se legalice el terreno a favor del señor José Gabriel Muñoz Espinoza, en el sector El Paraíso. Interviene seguidamente el Concejal Ing. César Litardo, quien manifiesta, con relación a lo expresado por el Concejal Farid Burgos y el Abg. Angel Mora, debe buscarse una solución, no sé si el departamento de legalización o la parte jurídica podrían pedir los certificados ya casi al final, para que no caduquen los certificados, esa es mi sugerencia que no se pida al inicio para que no caduquen los certificados y que se deje para al final pedir los certificados, es decir buscar los mecanismos y así solucionar este problema, esa es mi sugerencia. La moción es apoyada por la señora Julia Quintana Cedeño y es aprobada por 9 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, acoger el Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.017-CP-16, de abril 21 del 2016 y consecuentemente, legalizar a favor del señor JOSE GABRIEL MUÑOZ ESPINOZA, el solar ubicado en el sector El Paraíso jurisdicción de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, del Cantón Quevedo, con una superficie actual de 148.48m<sup>2</sup> de c.c. 060105801700, en el precio de \$148.48.- Se lee un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.018-CP-16, de abril 21 del 2016. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos, manifiesta, otra observación y aquí Concejal Abg. Angel Mora, hay un Certificado de Enero del 2014, nosotros entramos en Mayo del 2014, esto no es responsabilidad de los Concejales, además hay una observación del Registro de la Propiedad, ya que dice que no es posible, porque la Cooperativa de Vivienda lleva un listado de ventas a partir del año 2010, con estas dos observaciones, mociono que se apruebe el informe de la Comisión y que se legalice el terreno ubicado en la Calle Octava y la P, a favor de la Sra. Rita Magdalena Toala Chichande. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Julia Quintana y es aprobada por unanimidad de los Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, acoger el Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.018-CP-16, de abril 21

del 2016 y consecuentemente, modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 8 de Agosto del 2002, en la que se aprobó legalizar el terreno ubicado en las Calles Octava y la P, de la Parroquia 7 de Octubre, cuando en realidad es Calle Octava y la E de la misma Parroquia y el área de terreno en la actualidad es de 216,39m<sup>2</sup> y no 229,50 m<sup>2</sup>, como consta en esta resolución; y , legalizar la posesión del terreno ubicado en las Calles Octava y la “E” de la Parroquia 7 de Octubre del Cantón Quevedo, de c.c. 0501100601500 con una superficie de 216,30m<sup>2</sup>, a favor de la señora RITA MAGDALENA TOALA CHICHANDE, en el precio de \$216,30.- Se lee un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.019-CP-16, de mayo 03 del 2016, al respecto el señor Concejal Farid Burgos expresa, que con otras recomendaciones, sugerencias, no consta el certificado del registro de la propiedad, mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Planeamiento No. 019, para que se modifique la resolución de Concejo de Febrero 13 del 2003, en la que se aprobó la legalización de los solares G y H a favor de Luis Navia Alcívar y Francisca Isabel Mindiola Trejo y que ahora es la beneficiaria señora Antonia Zeneida Gamboa Yépez. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Julia Quintana y es aprobada por unanimidad de los presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, acoger el Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.019-CP-16, de abril 21 del 2016 y consecuentemente, modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero del 2003, en la que se aprobó legalizar la posesión de los solares de las manzanas G y H, a favor de los señores Luis Augusto Navia Alcivar y Francisca Isabel Mindiola Trejo , haciendo constar que desde ahora el beneficiario es la señora Antonia Zeneida Gamboa Yépez; y legalizar los terrenos signados con los números 9 y 12 de la Lotización Los Almendros de la parroquia Urbana El Guayacán del Cantón Quevedo, con una superficie de 400m<sup>2</sup>, con c.c. 060314800100 y 060314800500, a favor de la señora ANTONIA ZENEIDA GAMBOA YEPEZ, en el precio de \$400,00.- Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.020-CP-16, de mayo 03 del 2016, al respecto el señor Concejal Farid Burgos expresa, que con otras recomendaciones, no existe el certificado de no adeudar al Municipio, mociono, que se acoja el informe de la Comisión de Planeamiento para que se legalice el terreno a favor de la señora Bella Consuelo García Zambrano. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Julia Quintana y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, acoger el Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.020-CP-16, de abril 21 del 2016 y consecuentemente, modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio del 2001, en la que se aprobó legalizar la posesión del solar 5, de la manzana “H” en el Sector Unidos para el Triunfo, a la posesionaria Angela Francisca Zambrano Basurto, haciendo constar que desde ahora el beneficiario es la señora Bella Consuelo García Zambrano y legalizar el terreno con el No.05, de la manzana H del sector Unidos por el

Triunfo, de la Parroquia Urbana San Cristóbal con una superficie de 200m<sup>2</sup>, a favor de la señora BELLA CONSUELO GARCIA ZAMBRANO, en el precio de \$200,00.- Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.021-CP-16, de mayo 03 del 2016, al respecto el señor Concejal Farid Burgos manifiesta, que aquí hay errores que después tienen que regresar al Concejo, que se revise la cédula con el nombre del informe no es el mismo, Yajaira está con H en el informe y la cédula con J, por lo que se deben corregir esos errores, obviamente ella no tiene la culpa, nosotros lo que queremos es que no se atrasen los trámites, yo no soy Presidente de la Comisión, sino miembro de la Comisión, con todas estas observaciones, mociono que se apruebe el informe de la Comisión a favor de Yajaira Isabel Zambrano Zamora. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Julia Quintana y es aprobada por 9 votos a favor: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeno. Se resuelve en consecuencia, acoger el Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.021-CP-16, de mayo 03 del 2016 y consecuentemente, modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio del 2001, en la que se aprobó legalizar la posesión del solar 2, de la manzana A de la Lotización El Desquite No.4 de la Parroquia Viva Alfaro , a la posesionaria Yajaira Isabel Zambrano Zamora, y legalizar el terreno con el No.02, de la manzana A de la Lotización El Desquite No.4, de la Parroquia Urbana Viva Alfaro con una superficie de 218,50m<sup>2</sup>, a favor de la señora YAJAIRA ISABEL ZAMBRANO ZAMORA, en el precio de \$218,50.

**TERCER PUNTO.-** Al respecto de este informe, la Concejala Ing. Irene Massuh, interviene y manifiesta: señor Alcalde, un saludo a la ciudadanía y a los señores Concejales, SEÑOR Alcalde, solicito se lea el oficio de la Prefectura de Los Ríos para tomar alguna decisión. De inmediato se da lectura al oficio de fecha 045 de mayo del 2016 con No.302/DZN/GADPLR, suscrito por el Econ. Guillermo Zapatier Vera, Director Zonal Norte del Gobierno Provincial de Los Ríos, en donde solicita la autorización para la firma de convenios entre el GAD Municipal y la Prefectura para los asfaltados en la ciudad de Quevedo y para la Construcción del Parque Acuático en la parroquia Venus del Río Quevedo. De la misma manera, se da lectura al listado del asfaltado en varios sectores de Quevedo. Concluida la lectura, la señorita Concejala Irene Massuh expresa: señor Alcalde en varias reuniones realizadas con usted y el señor Prefecto, varios compañeros Concejales desde el año anterior, se hizo un recorrido con los técnicos y el Ing. Basantes, de todas las calles que van a ser asfaltadas en verano, es por eso que debemos firmar el convenio con el Gobierno Provincial de Los Ríos, para que nuestros hermanos quevedeños puedan contar con todos los beneficios, en este caso quiero mocionar como delegada de usted señor Alcalde ante el Consejo Provincial de Los Ríos, para que el Concejo en pleno me apoye, que se autorice al señor Alcalde, para la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el GAD Municipal de Quevedo y el Gobierno Provincial de Los Ríos, para la ejecución del asfaltado de varias calles en las zonas urbanas y rurales del Cantón Quevedo y para la ejecución del Parque Acuático en la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo. Esta moción tiene el apoyo de las señoras Concejales: Dra. Olga Gray y licenciada Marcia Quiñónez. A continuación interviene el señor Concejal Farid Burgos quien expresa lo siguiente: creo que los pedidos, el trabajo y las sugerencias, las reuniones hechas con el Prefecto, el Alcalde y los Concejales se ha logrado lo que la ciudad necesitaba, se ha logrado que a lo

mejor en este año se asfalten 27 sectores de las parroquias, este es un convenio entre la Prefectura y el GAD Municipal, pero tengo entendido que el GAD Municipal va a asfaltar aproximadamente 15 kilómetros que va hacer inclusive progresivamente a lo mejor de 5 en 5, yo quisiera que las calles céntricas de Quevedo sean asfaltadas, desde Aprocico hasta el Puente Velasco Ibarra, hay Calles de San Camilo, Calles céntricas de la Venus del Río Quevedo, de la 7 de Octubre, por lo que con el aporte de la Prefectura y el GAD Municipal será asfaltado casi el 60% de las calles de Quevedo, bienvenido también el parque acuático, recordemos que la ciudadanía no tiene donde recrearse, gracias al Convenio, bienvenido y porque no apoyar las buenas cosas para la ciudad. A continuación el Abg. Nelson Alava, Procurador Síndico Municipal manifiesta, muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales, como sugerencia para la Concejal que está poniendo a consideración la moción para la firma del convenio, tendría que especificar qué tipo de convenio es el que se va a firmar con la Prefectura, porque recordemos que hay un convenio interinstitucional en donde la Prefectura da una parte y la Prefectura da otra parte, en este caso para la construcción del Parque Acuático, recordemos que van a hacerlo en terrenos municipales, entonces si se necesita es la autorización del Concejo para que el Gobierno Provincial pueda intervenir en la ejecución de este asfaltado, es otro tipo de convenio, pero el convenio debería ser de Cooperación Interinstitucional a efecto de que el Municipio está dando un terreno, para que en ese terreno se construya el Parque Acuático, deberían ser específicos, porque en el uno había que hacer el proceso de cambio de uso de suelo, porque si mal recuerdo es un terreno que estaba destinado a un mercado en la Venus del Río Quevedo, es un área comunal que estaba destinada para un mercado, entonces, si se va a dar otra finalidad el Concejo debe tratarlo para que no haya problemas posteriores. El señor Concejal Ing. César Litardo, manifiesta, lo que estaba pidiendo la Prefectura este es el mecanismo para generar la posibilidad de hacer los trabajos en las zonas urbanas, se necesita primero la autorización para hacer los asfaltados, para que la Prefectura tenga la posibilidad de hacer sus descargos jurídicos y lo del terreno es también la autorización para construir ahí, no es que el Municipio se lo va a entregar en comodato, sino que va a construir en el terreno y la construcción sigue siendo municipal, así que en los dos casos se requiere la autorización del Concejo para poder construir estos dos proyectos en términos generales. La señora Concejala Dra. Olga Gray a su vez expresa: buenos días señor Alcalde, señores Concejales público en general, realmente esto es una preocupación muy grande para nuestro Cantón, esto va en beneficio de los ciudadanos, donde se firma este convenio entre el GAD Municipal y el GAD Provincial, ahí está la ayuda que debe darse rápidamente de parte de jurídico, para que no haya ningún tipo de errores, que no haya obstáculos, porque esto es beneficio de la ciudadanía, por lo que es importante ponerse a trabajar dentro de jurídico, porque se trata del asfaltado y del parque acuático para el sector de la Venus del Río Quevedo, se debe dar las facilidades. El señor Abg. Angel Mora Salinas interviene y manifiesta, que esto mismo escuché hace 5 años atrás, 22 kilómetros de vías de la transportación urbana, pasaron 5 años y nada, pero bueno las esperanzas son las ultimas que se pierden, esperemos que ahora sí la prefectura cumpla con lo que está pidiendo la autorización, vámonos al término jurídico legal, la Prefectura para conseguir recursos para obras dentro de un perímetro urbano donde es competencia municipal, tuvo que tener la autorización municipal para tramitar el crédito respectivo o al menos que lo haga con fondos propios, producto de algún endeudamiento, cuando se pedía el préstamo para el tema de la ruta ecológica yo hablé con alguien de la Prefectura para decirle que necesitaban la autorización del Concejo y ese era un requisito sine quanon para que puedan acceder

a este crédito con el Banco del Estado, por eso es que hubo dos o tres mociones respecto a la Ruta Ecológica, para la ampliación de la Avenida con rumbo a San Carlos, si la Prefectura tiene la autorización del crédito, tiene que haber tenido la autorización del Concejo con anterioridad y si no, la requiere para poder intervenir, a fin de no ser glosada esa entidad en lo posterior, en el tema del parque acuático si se pide que se haga un convenio como reza en el orden del día, tiene que especificarse, tiene que haberse mandado un borrador del convenio, Asesoría Jurídica al conocer que se ha incorporado un punto en el orden del día, debía de haber anexado un borrador por lo menos, si es un convenio interinstitucional, un convenio de cualquier índole, pero aquí están aprobando con un solo acto normativo dos situaciones, el asfaltado y la construcción de un parque acuático en la parroquia Venus del Río Quevedo, sabemos la clase de bienes que señala el COOTAD, los bienes que ni siquiera podemos darlos en comodato, hay que cambiar el uso de suelo, todo esto debió haberse previsto y no incorporar un punto del orden del día, por mas apuro que tengamos, si ya hemos esperado 10 años que solamente esta Prefectura nos ha dado palabras y palabras, hubiéramos hecho por lo menos el borrador de lo que vamos a aprobar ahora, pero bienvenido sea lo que van a conseguir y ojalá se cristalice en el menor tiempo posible. A continuación el señor Concejal Orlando Barros expresa: señor Alcalde, compañeros Concejales para dar nuestro voto y aquí aprobar un convenio deberíamos tener la documentación y ver que va es lo que va a invertir la Prefectura y que es lo que va a invertir el GAD porque bienvenido sea todo los que nos quieran dar de la Prefectura y del Gobierno Nacional, pero nosotros no estamos en capacidad aportar, en las sesiones que he concurrido en la Prefectura, en el presupuesto no consta todo esto, entonces si no consta no sé como el Prefecto nos puede dar esto, de pronto queda en palabras, necesitamos que venga la documentación y queda un compromiso para aprobar todo lo que nos quieran dar. El señor Concejal Ing. César Litardo expresa, estos temas ya los hemos venido trabajando con la Prefectura desde el año pasado, pero por dificultades económicas el año pasado no se las pudo cristalizar, ahora hay la intención de hacer un poco más, en este caso Orlando el Municipio no va a gastar nada, todo es inversión de la Prefectura, solicitando se de lectura a la moción presentada. Leída la misma, el señor Concejal Litardo manifiesta: sería bueno suprimirle la palabra convenio de cooperación interinstitucional y agregarle si la Concejal Massuh lo permite, siguiendo las leyes vigentes del País, para que esto sea aprobado de una vez, ya que no es la autorización que estamos dando, no es un convenio, siguiendo los términos legales vigentes en el País es mi sugerencia, para que la moción quede enmarcada dentro de lo que puede aprobar este Concejo. La Ing. Massuh responde, que no acoge la sugerencia porque dentro del Convenio no da ni un centavo el Municipio, pero si vamos a dar un terreno, ya que en lo del parque acuático nosotros vamos a aportar con el terreno.- El señor Concejal Farid Burgos manifiesta, para mi concepto la cuestión tiene que ser compartida, el uno un convenio porque en realidad el GAD Municipal da un terreno para construir un parque acuático, el otro si es autorización porque el GAD no va a invertir, los instrumentos jurídicos lo pone el departamento jurídico, nosotros lo que debemos es autorizar, en el parque acuático si se aporta con el terreno, entonces se debe hacerse dos mociones. El señor Concejal Litardo expresa, nos estamos ahogando realmente en un vaso de agua, el Municipio no va a entregar ningún terreno, lo que se va a autorizar es para que se construya en un terreno suyo, aquí el oficio no dice que se entregue el terreno en comodato, por eso digo que no podemos firmar convenio sino autorizar a usted para que pueda intervenir la Prefectura, es un tema de procedimiento legal nada más, pero bueno ustedes tienen su criterio de acuerdo al razonamiento de cada uno. Después del

análisis y revisión de la moción, la misma queda de la siguiente manera: Autorizar al Gobierno Provincial de Los Ríos, realice en el Cantón Quevedo las obras de asfaltado en diferentes calles de la ciudad y el parque acuático en la parroquia Venus del Río Quevedo, de acuerdo a lo que establecen las Leyes vigentes en el País. No existiendo objeción alguna de parte de los señores Concejales, la moción es aprobada por unanimidad de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. César Litardo Caicedo; Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, Autorizar al Gobierno Provincial de Los Ríos, realice en el Cantón Quevedo las obras de asfaltado en diferentes calles de la ciudad y el parque acuático en la parroquia Venus del Río Quevedo, de acuerdo a lo que establecen las Leyes vigentes en el País. El listado del asfaltado es el siguiente: **ASFALTADO DEL CANTÓN QUEVEDO:**

1. **UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO;** AREA 5821.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=12 KM (SAN PABLO)
2. **ASFALTADO DE AREA DE COLEGIO GUAYACAN** AREA 2375.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=18 KM (SAN PABLO)
3. **COLEGIO 7 DE OCTUBRE** AREA; 3752.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=15 KM (SAN PABLO)
4. **COLEGIO CHAPULOS** AREA 1779.96 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=12 KM (SAN PABLO)
5. **COLEGIO NICOLAS INFANTE DIAZ** AREA 1022.15 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=10 KM (SAN PABLO)
6. **UNIDAD POPULAR** AREA 637.40 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=10 KM (SAN PABLO)
7. **COLEGIO SAN CAMILO** AREA 2368.73 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=10 KM (SAN PABLO)
8. **ESCUELA TAHUANTINSUYO** AREA 2707.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=9 KM (SAN PABLO)
9. **SECTOR BELLAVISTA** LONG. 1229.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=12 KM (SAN PABLO)
10. **CALLE MUSHUK PAKARI - SAN CAMILO** LONG. 400.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=12 KM (SAN PABLO)
11. **CALLE 17 DE MARZO - PARROQUIA GUAYACANES** LONG. 300.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=18 KM (SAN PABLO)
12. **CALLE DETRÁS DEL HOTEL CALIFORNIA - PARROQUIA GUAYACANES** LONG. 133.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=18 KM (SAN PABLO)
13. **CALLE QUE DIVIDE LOS ALMENDROS - NUEVA ESPERANZA - PARR 24 DE MAYO (LINEA 2 SELEC 7)** LONG. 615.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=17 KM (SAN PABLO)
14. **ASFALATADO EN PLAZA DE MARISCO - PUENTE SUR** LONG 80.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=12 KM (SAN PABLO)
15. **CALLE ENTRADA A LAS PALMIRAS Y FLORIDA - SAN CAMILO** LONG 659.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=12 KM (SAN PABLO)
16. **CALLES ANTONIO FLORES JIJON Y CALLE ELIZANDRO GARCIA - 20 DE FEBRERO** LONG 1425.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=17 KM (SAN PABLO)
17. **CALLES PARROQUIA 24 DE MAYO** LONG 630.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=15 KM (SAN PABLO)
18. **SECTOR SAN JACINTO, CALLES DE DAMNIFICADOS DE PLAYA GRANDE PARROQUIA VENUS DEL RIOS QUEVEDO** LONG 807.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=13 KM (SAN PABLO)



19. **CALLE VIA AL CEMENTERIO - PARROQUIA LA ESPERANZA** LONG. 1280.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE DTM=2 KM (SAN PABLO)
20. **CALLE SECTOR OBREROS MUNICIPALES- LA JUDITH PITAL UNO - VIA VALENCIA** LONG. 670.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=12 KM (SAN PABLO)
21. **CALLE 12 DE OCTUBRE DEL SECTOR LA ISLA - SAN CAMILO** LONG. 360.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=11 KM (SAN PABLO)
22. **CALL 15 DE NOVIEMBRE - ENTRADA A HOTEL PRESIDENTE** LONG. 1081.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=12 KM (SAN PABLO)
23. **LOS ROSALES (LA FLORESTA) - FRENTE AL CUARTEL** LONG. 680.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE ) DTM=18 KM
24. **CUARTEL MILITAR AREA DE CASINO Y RECAPEO DE COMEDOR**
25. **ASFALTADO Y RECAPEO DE AREAS INTERNAS DE LA UTB**
26. **PATIO ESTACIONAMIENTO CUARTEL DE POLICIA**
27. **CALLE VICTOR EMILIO ESTRADA** LONG. 895.00 F.E=20% (PARA TRANSPORTE) DTM=18 KM (SAN PABLO).

**CUARTO PUNTO.-** Para tratar este tema, el señor Alcalde expresa que hay oficio de la Asamblea Local, para ocupar la silla vacía a la licenciada Shirley Plaza, Presidenta de la Asamblea, quien es invitada de inmediata a integrarse a la sala de sesiones. Interviene a continuación la señorita Concejala Irene Massuh, quien expresa lo siguiente: en las reuniones que hemos mantenido en la Asamblea Local Cantonal, con la mayoría de los miembros, se ha concluido dentro de las opiniones y de las dos reuniones que nos ha convocado la Presidenta Shirley Plaza, dentro del interés que han mantenido como representantes de la ciudadanía y las aportaciones que han realizado para el análisis de esta Ordenanza, pero creemos señor Alcalde que la Ordenanza aún carece de sustento, creemos que aun carece de un marco legal, de un estudio técnico, que tienen que ir por sectores, por parroquias y lo más importante garantizar el agua potable para los quevedeños, hay que arreglar el tema tarifario, entonces no tenemos todos los insumos para que se pueda construir y a mi si me parece una falta de respeto, como miembro de la Comisión, dentro del punto del orden del día, que no exista un informe de la Comisión, conozco de su preocupación por el tema del Banco del Estado, para que nos pueda ayudar con el desembolso, pero si no estamos bien preparados esto no puede continuar, porque es una Ordenanza que nos va a servir para tantos años en beneficio de la ciudadanía, pero también hay un oficio que le envió el señor Alcalde en el mes de Marzo a la Gerenta del Banco del Estado, es importante que la ciudadanía conozca de esto, porque aquí en el pleno del Concejo se dice todas las verdades, cara a cara y aquí mismo se aclara, no necesitamos de ir y encerrarnos y escribir tantas cosas que muchas veces se ofende a las personas y no saben que de por medio hay familias, hay madres, hay padres, por ello solicito se de lectura a este oficio que me fue entregado en el Banco del Estado de la ciudad de Guayaquil con fecha marzo donde se envía la propuesta de la Ordenanza por parte del compañero Vicealcalde. De inmediato se lee el oficio de fecha 21 de marzo del 2016, dirigido a la Abg. Ana Paula Ledergerber, Gerenta del Banco del Estado, Sucursal Regional 2 Banco de Desarrollo del Ecuador-Guayaquil, suscrito por el Arq. Humberto Alvarado Espinel Vicealcalde del Cantón Quevedo. Concluida la lectura la señorita Concejala Irene Massuh manifiesta, entonces vía correo electrónico el Banco del Estado por intermedio del Ing. Carlos Ramírez, Coordinador de Asistencia Técnica de Proyectos, le reenvía dicha Ordenanza al Ing. Jonathan Santana, Gerente de la Empresa de Agua Potable, por cuanto le hace falta el estudio tarifario y pliego tarifario para que cubra los gastos de financiamiento de operación y mantenimiento y le adjunta varios formatos para ser llenados, la Ordenanza enviada es la que dice marzo del 2016, la Ordenanza que le fue enviada a

la Asamblea y que nos hecho llegar hay mucha teoría y que recién se la ha implementado o quitado, entonces yo como Concejal y Ciudadana pregunto a que estamos jugando, si ya enviaron todo esto al Banco del Estado, porqué nos hacen perder el tiempo, yo estoy con la ciudadanía y con la Asamblea trabajando cambiando los artículos, entonces no se cual es el interés que desde Marzo 21 ya enviaron como decían muchos Concejales, fue enviada por el Concejal Humberto Alvarado, como leyó, que decían que estaban pañales, que no servían, pero la vergüenza que pasamos en el Banco del Estado, porque fue enviada por el señor Vicecalde al Banco del Estado, una Ordenanza que no fue concluida, de esto informé a la señora Presidenta de la Asamblea, por eso tomamos la decisión, porque no sé cómo llegó la Ordenanza al seno del Concejo, dicen que ha llegado al Directorio de la Empresa, pero si el compañero Burgos y el Concejal Humberto son del Directorio, y usted Presidente de la Comisión de Agua, usted nos hizo llegar para que la Comisión de su informe a la ciudadanía, entonces aquí hay un interés de por medio, antes estaban de acuerdo, pero ahora dicen que no están de acuerdo con esta Ordenanza, esa es la verdad ciudadanía tampoco yo hice la Ordenanza, no sé de donde vino la Ordenanza, no se cual es el interés que existe para con todos ustedes, es por eso y poniendo mucho ojo, yo creo que aquí hay que ubicarnos, el único que puede firmar documentos, ninguno de los Concejales puede hacerlo al menos que usted delegue a cualquiera de nosotros Concejales, porque de lo contrario es destitución de su cargo, que quede claro y dice también que la gestión, así lo leí en una red social que decía el compañero Humberto, pero cual mas falta de gestión que la que usted nos puede ayudar, con la gente del Gobierno, cual mas falta de gestión que usted está ahí con sus hermanos, que no nos han traído ni un vaso de agua para la ciudad, y usted puede conseguirlo, yo por eso compre con varios miembros de la Asamblea, llegamos a la conclusión que a esto hay que tenerle mucha paciencia, esto hay que estudiarlo con todos ustedes, son ustedes los que deben conocer artículo por artículo y que estén los estudios técnicos, ya que esto va a quedar para nuestros nietos, para su familia, para todas las personas que si vivimos aquí, que aquí estudiamos que aquí están nuestras familias, que vamos a morir aquí, así que esto debemos analizarlo muy bien con toda la ciudadanía y que por favor a las personas que tienen su interés de por medio, no se quienes son, pero esto hay que manejarlo muy sutilmente, que quede claro que lo único que yo hice fue poder conversar con la asamblea y con la ciudadanía eso es lo que puedo decir en honor a la verdad, es por eso que mociono con el apoyo de todos los compañeros Concejales, que la Ordenanza que regula la prestación de los servicios de gestión, administración, provisión y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado que presta la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado-EPMAPAQ; y, que reglamenta el servicio de agua potable y alcantarillado en el Cantón Quevedo y su zona de influencia, regrese a la Comisión para poder tratarla con toda la ciudadanía. La señora Concejala Dra. Olga Gray, expresa: teniendo en cuenta que se está haciendo un trabajo de socialización de quienes conformamos la Comisión de Servicios Públicos y Agua Potable en conjunto con la Asamblea Cantonal y que todavía no se ha recibido el informe que se solicitó de forma escrita con las sugerencias y observaciones para poder tener el borrador de esta Ordenanza, es por eso que apoyo la moción de la compañera Irene Massuh, pero que es importante, pero que se dé un tiempo porque las Ordenanzas no pueden estar dilatándose, debe darse un tiempo razonable, hemos tenido más de dos semanas para poder dar un informe, en un tiempo de 8 días, donde estén las observaciones y recomendaciones de la ciudadanía. A continuación el señor Abg. Angel Mora manifiesta, ahora resulta que nadie es el dueño de este proyecto de Ordenanza, esto es como el hijo que nadie

lo quiere reconocer, pero la primera vez que la pusieron en conocimiento, el Concejal Burgos quería aprobarla con una transitoria, la compañera Irene y la compañera Marcia que la prueben en primera y después se va socializando, este es un hijo que nadie lo quiere reconocer, es un patito feo, como queman las papas en las manos, pero bueno no hay que ponerse a derramar sobre leche derramada, el problema del agua es un tema que lo utilizamos en campaña, para ofrecer y después decimos miren aquí, un proyecto de Ordenanza que a pesar del enorme esfuerzo realizado por la Municipalidad de Quevedo, contando con el apoyo de los Concejales del Cantón, no se ha podido prestar los servicios públicos que en materia de agua potable y alcantarillado requiere la ciudad de Quevedo, de manera especial y pese a la estructura oficial creada para proporcionar este servicio, la misma no ha podido solucionar los problema de calidad y cantidad requerida por nuestra comunidad, viene una Ordenanza que nadie sabe de dónde sale, hay una que crea la Empresa Municipal aprobada en el 2010, hay otra aprobada en el 2001 y publicada en el Registro Oficial 467, tenemos 3 nos vamos a empachar de Ordenanzas y el tema del agua sigue siendo el problema de la comunidad, pero lo ilegal de todo esto, es que quien presenta esta Ordenanza, que es un autor desconocido, se olvida que existe una del año 2001, que tenían que reformarla se olvidaron del Art. 322 del COOTAD, díganme ustedes que están reformando de la que hizo el pliego tarifario del año 2001, ni la derogan, porque no pusieron una transitoria derogando la Ordenanza del año 2001, no hicieron eso, la Ley dice que los proyectos que no reúnan esos requisitos no serán tramitados, quien es el responsable de esto para que nos demos plazo de 8 días para socialización si nadie es el autor de esto, cómo llegó al Concejo, en el año 2010, los recursos de los que pocos pagaban se ponían para otra obra menos para la inversión, con la Ley Orgánica de Empresas Publicas, se creó a esta Empresa, que se le dio a esta Empresa Pública, autonomía administrativa y financiera y e pretendía que todos los recurso que se generen tenían que ser invertidos en el mejoramiento del servicio del agua, pero en el año 2010, no se le incorpora un capítulo sobre el tema de la acción coactiva, porque esta Ley Orgánica fue reformada en el año 2011, ahí le dan la capacidad a las empresas de tener su departamento coactivo, como ahora ya tenemos esa regulación jurídica, el día de hoy se les ha presentado un borrador que no es la panacea, pero por lo menos vamos a recuperar de 3 a 4 millones de dólares que están allí, pero que no ha habido la figura jurídica para poder recaudar, miren ustedes en el año 2014, se facturaron por concepto de agua 805.090 dólares, solo se recaudaron 214.690 dólares, en el alcantarillado se emitieron títulos por 28.077 dólares y solo se recaudaron 9.130 dólares, en el año 2015, se emitió 798.943 dólares, se recaudó 199.650 dólares en agua, en alcantarillado se emitieron 26.699 dólares, se recaudo 8.188 dólares, en el año 2016, en este período se emitieron de agua 113.336,00 dólares y se recaudado 22.391 dólares, en el tema del alcantarillado, se han emitido 7.583 dólares y han recaudado 938 dólares, en buen romance que es lo que está pasando en la Empresa, necesito la figura jurídica para en forma inmediata poder recaudar, solamente en lo que he dado lectura hay 1.285.000,00 que están allí en documentos, en títulos, pero que no se pueden recaudar aun, lo que se quiere es que si ustedes revisan, son 7 u 8 artículos que van a servir para que la Empresa recupere de 3 a 4 millones de dólares en forma inmediata, de la Ordenanza que fue aprobada en el año 2010 y que contiene hasta los artículos 35, con este proyecto se está suprimiendo desde el Art. 1, al 30 y de ahí hasta el 35 y después del artículo 29, se le agrega el artículo de la Jurisdicción Coactiva, donde de conformidad con el Art. 350 del COOTAD, se le delega, se le da esta facultad a la Empresa para que forme el Departamento Coactivo, según la Ley Orgánica de las Empresas Públicas, el Directorio deberá hacer el Reglamento y ellos

verán si contratan un Buffet jurídico para de esta forma puedan recuperar esos dinero, que no son de esta administración, sino de administraciones anteriores que no han podido ser cobrados, porque la gente no tiene esa cultura de pago y la gente no tiene esa cultura de cobro, con esto queremos hacer que recuperen lo que tiene ahí en títulos emitidos, para que puedan reglamentar de acuerdo a la Ley de Empresas Públicas, como esta Ordenanza, no reúne los requisitos la Ordenanza que está puesta en el orden del día y en el punto de hoy, no tienen los requisitos del Art. 322 del COOTAD como una moción de privilegio si tengo el apoyo de algún Concejal, mociono, que la Ordenanza que regula la prestación de los servicios de gestión, administración, provisión y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado que presta la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado-EPMAPAQ; y, que reglamenta el servicio de agua potable y alcantarillado en el Cantón Quevedo y su zona de influencia, sea ordenado su archivo por no estar conforme lo que señala el Art. 322 del COOTAD. Seguidamente interviene el Concejal Arq. Humberto Alvarado Espinel, quien expresa como punto de aclaración para la compañera Irene Massuh, en el tema del Banco del Estado, el señor Alcalde me indicó meses atrás que había que entregar una propuesta al Banco para poder agilizar, que mis hermanitos no han conseguido ni un vaso de agua, que son 4 millones para Quevedo, se entregó esa propuesta para que ellos vean que si se estaba trabajando en un pliego para poder cubrir estos fondos, esto lo devolvió el Banco del Estado, porque no estaba presentado en debida forma, esa es una gestión que tiene que hacerle el señor Gerente de la Empresa de presentar las cosas de una buena manera, por eso hablé de gestión, segundo, el tema de que no se le ha entregado a Quevedo, mis hermanos no son quienes tienen que entregar tal o cual obra, sino el Gobierno Nacional, a través de todo un estado, creo que todos conocen lo que se ha invertido en Quevedo, ahí está el Puente Humberto Alvarado que es una obra emblemática, el Anillo Vial, aquí no se trata de vaso de agua, sino de obras que lleven el progreso de la ciudadanía, este comentario que no se ha podido conseguir nada, creo que está fuera del momento, mejor revisen la historia de lo que se ha conseguido, ahí está el BAN Ecuador, que está funcionando en Quevedo cuya matriz está en esta ciudad, que eso es parte del desarrollo de Quevedo.- El señor Concejal Ing. César Litardo interviene y expresa: yo a veces no entiendo porque nos saltamos los procesos, hoy ha habido una moción en primera instancia, que esta Ordenanza sea devuelta a la Comisión y fue la misma resolución de la sesión anterior, si revisamos el acta, fue la misma moción que presenté y que fue aprobada por todos, estamos volviendo a lo mismo, si me parece que quienes están asesorándolo cumplamos los requisitos legales, porque ya una resolución tomada, si me parece que deberíamos cumplir los requisitos establecidos y que el Concejo ya resolvió, se debe cumplir lo establecido y se siga con el proceso de socialización, no concuerdo con ponernos plazo, sería importante que se lo haga aprovechando el tiempo porque es un tema de interés general, yo nunca me he puesto a esta Ordenanza por oponerme, yo sí creo que Quevedo debe pagar de acuerdo a la realidad del servicio, pero sí de manera organizada, concuerdo y por eso presentamos con el Abg. Mora una alternativa, que no es la solución pero si va a ayudar, Quevedo desde el 2014,2015 y 2016, ha dejado de percibir \$1'200.000,00 por agua potable, yo he conversado de manera informar con usted sobre el tema y usted decía que un juicio de coactiva no es talvés el mejor mecanismo de poder cobrar a la ciudadanía pero bueno, al final hagamos un intento, para ver si los valores que están por cobrar nos permitan en algo solucionar los problemas de la Empresa, no es peor intento que el que no se haga, porque acá estamos tratando de mejorar los ingresos con un incremento en las tarifas, pero no estamos mejorando la gestión de cobranza e independiente que esta Ordenanza una

vez socializada vuelva al Concejo, deberá tener esa acción de coactiva para poder cobrar si es que no se paga, sigamos este proceso de acuerdo a lo establecido al Concejo, no generemos polémicas, que una propuesta ciudadana sea tomada en cuenta en el momento de decidir, repito, personalmente creo que es justo que un momento dado, los que más consumen más paguen que sea una tarifa justa, para que Quevedo tenga una mejor inversión, mejor agua potable, pero hay que hacer la inversión y mejorar los servicios y paulatinamente como se mejoran los servicios incrementar las tarifas con la realidad de la ciudadanía y con la realidad que cuesta producir este servicio de agua potable, ya que todos los días hay quejas de la calidad del agua y de la cobertura que se brinda, así que señor Alcalde, una vez más que hagamos las cosas como se tiene que hacer, para que después no haya estos debates jurídicos y se pueda cumplir con la Ley y lo encomendado por el pueblo. A continuación la licenciada Shirley Plaza, Presidenta de la Asamblea Parroquial interviene y expresa: gracias por permitirme estar aquí para defender creo algo muy importante para la ciudadanía, en realidad me causó sorpresa que hoy día se venga a aprobar en primera instancia este proyecto de Ordenanza, cuando fue presentada aquí el 26 de abril y ha habido Ordenanzas que han tenido más tiempo y no se ha estado trabajando de una manera apresurada, creo que con esto llevamos prácticamente 10 días, y ya se la presenta otra vez, no sería justo porque en realidad hemos estado trabajando y podemos observar que hay muchas falencias, yo soy vocera de la ciudadanía, entre todos los compañeros hemos estado analizando el proyecto de Ordenanza que nos presentaron y para esta ocasión no nos presentaron cual se iba aprobar, si se hicieron cambios o no, no es que la ciudadanía nos oponemos a que las cosas se hagan aquí, lo que queremos es que las cosas queden para que queden establecidos para 20 o 40 años, esa es la finalidad, es así que el día de ayer, se entregó un documento que me voy a permitir leerlo porque esto es lo que se ha acordado con los compañeros, procediendo a dar lectura de inmediato al oficio No. 068-ALCQ-P de mayo 6 del 2016, dirigido al señor Alcalde del Cantón Quevedo, Ing. Jorge Domínguez López, así mismo da lectura al art. 95 y 100 de la Constitución de la República, de la misma manera lee el Art. 66 de la Constitución, Art. 83 y 318 de la misma Carta Magna, menciona además que no se ha cumplido el Art. 318 del COOTAD. En estos momentos el señor Alcalde le da a conocer a la señora Shirley Plaza, que de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo tiene solo 10 minutos para su intervención. La Señora Shirley Plaza expresa: que los Concejales tiene todos esta comunicación en donde se indica que no se tomó en cuenta el Art. 137 del COOTAD, por eso es que no estamos de acuerdo que esta Ordenanza hoy se la apruebe ni tampoco que se la ponga en vigencia en 10 o 15 días, creo que debemos tener el tiempo necesario para hacer las cosas como se las tiene que realizar, ya que hay muchas cosas que no se han puesto, como por ejemplo cual es la calidad que se debe brindar, cómo se va hacer el alcantarillado, solo se hablo del sistema tarifario y sobre el sistema tarifario hay una alternativa y esto se lo puede hacer hasta que hagamos una Ordenanza con la ciudadanía y de acuerdo a las necesidades de cada Parroquia. Interviene seguidamente el señor Concejal Farid Burgos, quien expresa: el tiempo me da la razón, a veces es preocupante cuando lo único que hace es apoyar para que la ciudadanía tenga el servicio básico como es el agua y el alcantarillado, he escuchado que hay una Ordenanza que ha llegado al Banco del Estado, hay otra que fue devuelta a la Comisión para que socialice, pero si tenemos la buena voluntad de servir a Quevedo, otro fuera el cantar, otra fuera la misión, a nosotros nos entregan un documento, una Ordenanza para que se apruebe en sesión de Concejo, nosotros analizamos a través de lo que nos entrega por medio de Secretaría, creo que si se está modificando la Ordenanza, aquí no hay el deseo

personalizado de aprobar una Ordenanza, por mi puede demorar 8, 15 días un año, pero si quiero decir, que el tiempo que se demore en aprobar esta Ordenanza, es el tiempo que se atrasa en poder, inclusive el Banco del Estado nos pide un documento para cobrar el agua en Quevedo, obviamente que tenemos que tener un instrumento para poder cobrar, la vez pasada no era sujeto de crédito Quevedo, que tuvo que hacer la administración anterior, multiplicar los impuestos prediales, cobrar las obras emblemáticas, para poder hacer obras, pero ahora tenemos una Ordenanza, yo sigo diciendo aquí en Quevedo hay el 35% de gente pudiente que puede pagar una tarifa básica del agua, esto beneficiará a los sectores marginados, siempre he dicho si hay que beneficiar a la gente de Gustavo Campi, 20 de Febrero, Cruz María, a ellos se los puede subsidiar, si hay que socializar con los Concejales y la ciudadanía bienvenido sea, pero si es de vital importancia tener un instrumento que es la Ordenanza, obviamente aquí se pueden sacar las conclusiones, pero aquí se satanizó las cosas dentro de esa Ordenanza, por las redes hablan bascosidades, yo no le he faltado el respeto absolutamente a nadie, pero el mundo da vueltas, cualquier ratito ciertos ciudadanos que tiene todo el derecho de ganar unas elecciones a lo mejor después de mi estén ellos, ese mismo problema lo van a heredar en esta administración y en 2, 3 o 4 administraciones que vengan, pero bueno bendiciones para todos quienes atentan y que con el insulto ganan muchos adeptos, creen que con eso se soluciona todo, bienvenido sea, invito para que aporten creo que si nos dedicamos a dar los correctivos puede salir en 15 días pero tenemos la buena voluntad, pero saben cuándo vamos a hacer los correctivos nunca, esa es la realidad, si tenemos buena voluntad en 15 días estará la Ordenanza, si en algún Artículo están los valores muy elevados, los corregimos, estudiando artículo por artículo, en 24 horas estando perenne Concejales y ciudadanía lo hacemos esa es la realidad, sacamos una Ordenanza no en beneficio del Alcalde o de algún Concejal, ni representante de la Asamblea, sacamos la Ordenanza que vaya a dar el servicio a la ciudadanía, porque sabemos muy bien que el estado no tiene dinero para prestar, pero hay que buscar el inversionista privado, y si trae el inversionista de parte de la Asamblea Local, el va a pedir las reglas claras, cómo recupera su dinero, señor Alcalde hay una moción de privilegio y otra presentada por la Concejala Massuh, tome a votación por favor. El señor Ing. Jorge Domínguez a continuación expresa: antes de someter a votación quiero manifestar algo al respecto, estamos debatiendo a una Ordenanza que la incluí en el orden del día porque el COOTAD me lo permite, lo hice porque mas allá de que lo aprobemos, nos preocupamos por este problema que lo tiene Quevedo, y vamos a seguir insistiendo y tenemos que solucionarlo a la brevedad posible, he escuchado varias propuestas, inclusive hay una propuesta del Concejal Mora, que manifiesta su planteamiento desde su punto de vista, yo personalmente lo he hecho público he cuestionado su capacidad profesional, pero si debo ratificar su nula capacidad empresarial y lo voy a decir porqué, la semana pasada manifestaba que él fue el mentalizador de la Empresa de Areas Verdes, el resultado de esa Empresa déficit, nula, problemas, solo ha generado pérdidas para el Municipio, ahora me acabo de enterar que en la administración anterior se ha creado la Empresa de Agua Potable, que también nos genera déficit mensual con subsidios de aproximadamente 120 mil dólares, pero lo que más me llama la atención es ver cómo ha sacado los numeritos, yo le voy a plantear en base a sus numeritos Concejal Mora, \$1'300.000,00 hemos dejado de recaudar, apenas emitimos 22.000 títulos de créditos y para que conozca la ciudadanía de los 22.000, apenas 1.500 están al día, o sea más de 20.000 abonados que no se ponen al día mes a mes, quisiera hacerle una propuesta Concejal Mora, en base a su forma de solucionar el problema, yo quisiera que usted a través de sus Colegas Abogados por ejemplo está el Abogado Zambrano que siempre ha andado

con usted, por ahí veo un abogado que siempre viene con ternura, y lo apoya mucho, se encarguen de los juicios coactivos, de cobrar y obviamente basados en la Ley ustedes tengan el porcentaje que corresponda por su trabajo, hablamos de \$ 1'300.000,00 con un beneficio de 130 mil dólares, y tienen que entablar más de 20.000 juicios a un promedio de 50 o 60 dólares por juicio, hagamos esta solución Concejal Mora, entregamos la coactiva a usted y a su equipo, para que se encarguen de cobrar para ver cuál es el resultado, haber si es factible, ahora no quieren trabajar en eso, no les gusta la propuesta, en todo caso y no le estoy faltando el respeto Concejal Mora, yo si quisiera que si se trae soluciones acá sean soluciones prácticas, no solo vengamos a dilatar esta situación, esto ya se viene socializando desde hace mucho tiempo, no es reciente, se vanagloriaban en la anterior sesión diciendo que tiramos abajo la Ordenanza que se quería aprobar en la sesión anterior, qué hemos logrado, acaso hemos cambiado o solucionado con eso el agua potable, acaso queremos dejar para la nueva generación la misma agua que tenemos hasta este momento, no todos estamos conscientes que debemos cambiar, por lo tanto si se trae soluciones que se la traiga en beneficio de la Ordenanza, mas no de dilatarla por dilatarla, por ello dispongo se proceda a tomar votación a la moción de la Concejala Irene Massuh. Se somete a votación con el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado Espinel, vota a favor; Sr. Orlando Barros, he visto a todos los compañeros Concejales hacer su exposición y no hecho la mía, todos tenemos la razón y a veces no la tenemos, existe una palabra bíblica que dice que hay que pagar el diezmo y por qué hay que pagar el diezmo, porque siga sembrándose la palabra de Dios al último rincón de la tierra, así mismo deberíamos pagar los servicios básicos, porque si no pagamos los servicios básicos los que hoy tenemos los servicios básicos, mañana no lo vamos a tener, porque nosotros somos así, elegidos por ustedes, para tomar decisiones, ustedes también tiene que tener la participación, tenemos una Ordenanza aprobada en el año 2001, tendremos que hacerle la reforma, porque es una Ordenanza que ya está caduca, ya pasó su tiempo, hay muchas formas de aportar pero los servicios básicos hay que pagarlos, aquí y donde vivamos, porque es una satisfacción llegar a casa, abrir el grifo y tener agua potable, no es la gran agua potable que necesitamos, pero nosotros sufrimos de un gran problema aquí en Quevedo, tenemos el cloro y manganeso, si estas correcciones se hubieran tomado mucho tiempo atrás, ahorita fuera otro cantar, pero lamentablemente en administraciones pasadas se tomaron las cosas al apuro, se hicieron los pozos y ahí está el problema, pero si nosotros hoy no solucionamos este problema, para las futuras administraciones va a seguir el problema, llegará el momento que no tendremos el liquido vital, yo propongo que paguemos una tarifa plana, tenemos alrededor de 65 mil predios, saquemos 15, quedemos 50 mil, a un costo de 5 dólares, que paguemos 20 dólares y si solo pagamos 5.000 personas, esto suma 100.000 dólares, se necesita para solucionar el problema del agua 150 mil dólares mensuales, nosotros no podemos seguir dando dinero a la Empresa, ya que la Empresa se creó con autonomía, responsable de manejo administrativo y económico, sino nosotros saldríamos glosados, además señor Alcalde una sugerencia, el Gerente que está ahí tiene que hacer la gestión de cobro y la Ordenanza que se quiere aprobar tan poco es mala, porque va por rango, pagaría 0,27 centavos al que consume mas los 10m3, y de ahí va subiendo, según los técnicos la planta puede dar mucha agua, pero el problema es que se pierde mucha en el camino, aquí las cosas no se las hace ni se las direcciona bien, porque hay muchas personas que gastan demasiada agua y no pagan un centavo, hay personas irresponsables que decimos, que no es el líquido vital, que no es el agua potable, que no es buena agua y por eso no pagamos, pero paguemos el servicio, cuanto hay que pagar por energía eléctrica, nosotros si lo sabemos porque

diariamente estamos dando la vuelta aquí, trabajando y haciendo las observaciones, el pueblo que está afuera en realidad no conoce, porque no hay información, el Gerente debe difundir, para que no nos critiquen, porque nosotros hemos venido a trabajar, a dar soluciones, para eso hemos venido si ahora no lo hacemos tendremos en el futuro mucho problema, invítenme para explicarles, por ello mi voto es a favor, pero que esta Ordenanza y la Reforma de la Ordenanza no venga al seno del Concejo, hasta que no haya el informe de la Comisión, que es la que tiene que trabajar, ocho día es muy poco para socializarla, pero que hay que trabajar, hay que trabajar, mi voto a favor. El señor Concejal Farid Burgos expresa: sigo diciendo que si hay la buena predisposición de trabajar, el tiempo lo podemos hacer corto, pero si no hay la buena voluntad no se llega a nada, dentro del tratamiento de la Ordenanza, sigo diciendo puede ponerse una transitoria e insisto y que quede en acta, que no se aplique la tarifa nueva hasta que no haya el agua de calidad y que llegue a su casa, esa es la realidad, los señores inversionistas han dicho, de tantos que me reunido que primero ellos van a invertir y después cobrar, no como se dice al pueblo que le van a meter la mano al bolsillo, que le van a poner medidores, eso es falso, lo he venido diciendo, quien quiere invertir, tendremos agua de calidad y alcantarillado excelente y entonces ese servicio hay que pagarlo, entonces en esa misma Ordenanza tiene que venir una transitoria, mientras no tengamos el líquido vital de calidad en abundancia y un buen alcantarillado no se podría pagar, porque obviamente si se invierte es para tener agua de calidad esa es la realidad, esperemos que la ciudadanía, el Concejo aporte no personalizado, sino a favor de la ciudadanía, eso es lo que se quiere, por ello mi voto es a favor. La señora Dra. Olga Gray razona su voto así: es importante respetar las instancias de lo que es la participación ciudadana, que es muy importante que tengamos ya un informe escrito de las sugerencias y aportaciones para esta Ordenanza, que debe ser tratada punto por punto, junto con los representantes de la Asamblea Nacional, pero no como se ha venido haciendo, porque vienen acá diferentes personas dan aportaciones sin haber estado en la Asamblea Cantonal, por eso es que no se llega a ningún acuerdo para hacer el borrador y pueda aprobarse en primera instancia esta Ordenanza, además es importante que no sea solo la Comisión de Agua, sino todos los Concejales, hemos estado 3 o 4 Concejales, debemos estar todos, porque este es un problema de la ciudadanía, es hora de ponerle predisposición de parte de la Asamblea Cantonal, como la buena voluntad de parte de los compañeros Concejales, para solucionar este problema del agua potable que viene desde hace muchos años atrás sin darse una solución, hoy tenemos esa oportunidad, no solo se debe reunirse hasta altas horas de la noche, para traer cosas negativas al seno del Concejo, debemos reunirnos para hacer cosas a favor de la ciudad, por eso debemos reunirnos la Asamblea Cantonal con los dirigentes de las Parroquias, poniéndonos una fecha, para solucionar el problema del agua potable, el BEDE está pidiendo una Ordenanza, para poder dar los recursos y saber cómo vamos a pagar, por ello es necesario que haya una acción de cobranza de esta Empresa de Agua Potable, esto ya lo expusimos en un informe de la Comisión de Auditoría que hicimos, la realidad es que no existe una cultura de cobro como tampoco existe una cultura de pago, por eso es que debe comenzarse a cobrar de parte del Gerente de la Empresa, pero también es importante que en la Ordenanza que se vaya a realizar y que aprobaremos punto por punto, ahí debe dejarse derogado una Ordenanza aprobada en el año 2011, es el momento de dar paso a esta Ordenanza, que no es para nuestro beneficio sino de la ciudadanía, donde podamos sectorizar de acuerdo a las condiciones y a los sectores vulnerables donde ellos puedan pagar el precio o el costo de la producción del agua potable, lo que le pido al compañero Humberto Alvarado, que sesiones constantemente, con la participación de todos los compañeros



Concejales hasta dar solución al problema del agua potable, con la participación de la Asamblea Local, de los compañeros Concejales, Jurídico, mi voto es a favor de la moción: El señor Ing. César Litardo, vota a favor; la señorita Ing. Irene Massuh, razona su voto así: en el acta de la sesión de 26 de abril del 2016, dice un compañero, que para entregar una propuesta seria de acuerdo a la necesidad de Quevedo, pero ya fue entregada en Marzo al Banco del estado, entonces yo si les digo, que todos los insumos que ustedes tengan vengan y los presenten a la Comisión, con oficio, para entre todos hacer una sola Ordenanza que sea de beneficio para los Quevedeños, pero ya escucharon quien es el papá de la Ordenanza, así que póngase los pantalones compañero vamos trabajando juntos para aprobar la Ordenanza, que no le de miedo, vamos trabajemos juntos, no nos hagamos los giles aquí, que yo no fui, hay que meter el interés y que todos trabajemos en beneficio de la ciudadanía, mi voto es a favor. El señor Abg. Angel Mora Salinas razona su voto así: bueno este proyecto de Ordenanza hasta ahora tiene el carácter de putativa, todos la quieren pero nadie puede decir es mía, me refiero a los que la quieren que la aprueben, así que vamos a llamarla la Ordenanza putativa, porque todos, ese grupito quieren que la aprueben pero nadie dice esa es mía, bueno refiriéndome a quien está calificando mi gestión empresarial, imagínense ustedes quien califica mi gestión empresarial, al que le quieren cobrar 0,45 centavos por m<sup>3</sup> de agua, al que le quieren subir el alza del pasaje a 0,35 centavos, al que está procesado, y me quiere a mi calificar mi gestión empresarial, no puedo ser bueno en gestión empresarial, no puedo ser bueno en materia jurídica, tengo mis falencias, cada vez que tengo algo tengo que prepararme, tengo que esforzarme por ser mejor, no conozco todos los temas pero me preparo cuando tengo un caso que tenga que ver con mi profesión, dicen que se califica mi gestión empresarial porque la Ordenanza de Areas Verdes, y yo qué culpa tengo que las personas no cumplan con el perfil, que pongan a alguien que no cumpla con el perfil y que no tenga con la gestión necesaria, dice que la Empresa de Agua, yo qué culpa tengo que allí haya un servicial de él y a otro tenga como firmón, que culpa tengo que no haya cobrado 1'280.000,00 dólares en los años 2015-2016, yo soy el abogado, es como ahora digan que no los he podido coger a los dos que están con boleta de captura, yo no soy Policía, o también quieren que haga la Ordenanza y vaya allá, como se califica mi gestión empresarial a alguien que tiene la ciudad llena de huecos, de baches, él si me está calificando a mí, pero saben que no habla de la Ordenanza que crea el Registro de la Propiedad, allí está pues, ahí hay un buen administrador, esa también es autoría mía, ahí está la Ordenanza de la Empresa de Mercados por lo menos tiene una persona que tiene una intuición de lo que quiere hacer, vaya pues y ponga uno así mismo como tiene Tránsito en la Terminal Terrestre y va haber como se la pone patas arriba y va a venir a pedir recursos todos los meses, eso no se ve los Concejales hacemos los proyectos, hacemos las Ordenanzas, de allí usted como representante del Ejecutivo es el que tiene darle la pauta a todas las Empresas, no decían que ya habían reactivado todas las Empresas, ahí está la Unidad del Quevedo Shopping Center no vale ni los ascensores, que culpa tengo yo que no valgan los ascensores, yo también cree eso?, señor se están malinterpretando las cosas, hay un Informe que ha hecho la Comisión de Auditoría, de allí saco los valores que están sin recaudarse, títulos de créditos emitidos por la Empresa que son simples papeles, que hay que transformarlos en dinero, es por eso este proyecto, pero usted viene y dice que lo coja el Abg. Mora, oiga, usted cree que yo voy a coger esa coactiva, es como que yo tenga una Ferretería, venga el Alcalde y yo mismo me lo compre, es así de sencillo y veo que a usted le gusta esta modalidad, le encanta esa modalidad, pero bueno aquí se da con la piedra en los dientes, lo que se ha presentado es un proyecto para recaudar valores y que al señor no le gusta,

porque dice son más de 60.000 juicios, la Empresa a través del Directorio tiene que hacer el Reglamento y el Consorcio Jurídico o cualquier profesional que coja tendrá que invertir, ahí hay 4 o 3 millones de dólares recupérela, cambie las tuberías, y una vez que cambie las tuberías usted puede decir vamos a aprobar esta Ordenanza porque es necesaria y porque ahora si por estas tuberías vamos a dar el agua de la planta de tratamiento que está repotenciada y allí si podemos hablar de centavos por m<sup>3</sup>, allí si podemos socializar una Ordenanza, pero mientras tanto mandándola a la Comisión seguimos manteniendo en zozobra al pueblo, eso quiere decir espérate que en lo que te descuidas aprobamos la Ordenanza, por eso, porque fui parte de una moción de que esto se archive definitivamente y porque creo que esta Ordenanza, es mi criterio, que esta Ordenanza deba ser archivada, no debe ser enviada otra vez por el jueguito este de la socialización, mi voto es en contra, porque quiero que esta Ordenanza, sea archivada por las consideraciones antes anotadas. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Abg. Angel Mora Salinas. La señora Concejala Marcia Quiñónez manifiesta, realmente es una pena que tenemos aquí más de dos años y lo que hacemos es discutir, pelear, faltarle el respeto a las personas y después que le hemos faltado el respeto a las personas simplemente abandonamos la sala, ese es el cuento del gallo pelón, ya hace dos años que vengo sentándome en este mismo puesto y siempre veo lo mismo y no hay solución al problema y lo peor de todo es que se le miente al pueblo y esa es la verdad, esa es la verdad, no dicen las cosas como son, que hay intereses creados de ciertas personas que quieren las cosas para ellos, y como aquí no se dividen bien las cosas, entonces por eso son las peleas, que tu puedes que no puedes, no les dicen la verdad al pueblo, cuando yo digo las verdades, cuando yo digo a mi manera para que el pueblo me entienda, porque yo soy pueblo, porque yo vengo de abajo, a mi no me van a venir a engañar, que quieren engañar al pueblo es otra cosa, que porque se saben los artículos, porque tienen el título de abogados, que se las sabe y todo y que es el que habla más bonito, yo no hablo bonito, yo si digo la verdad, esa es la verdad y el pueblo me entiende, yo si estoy de acuerdo con la moción de la compañera Irene Massuh, ella viene también de otra administración, cuántas administraciones han pasado aquí en Quevedo y acaso han solucionado el problema del agua, son 53 años y hace 45 años vengo tomando la misma agua y esa la tomamos todo y el problema de la administración pasada es el agua y de la administración actual es el agua y cuando es la solución al agua, por favor quiero que se solucione el problema del agua, para que el compañero Farid pueda ser candidato, porque él dijo si no se arregla el problema del agua no iba a ser candidato, entonces por favor compañeros más respeto, respetemos al pueblo, señor Alcalde mi voto es a favor para que se den las cosas como se deben hacer, que se socialice como debe ser, por favor que el compañero Humberto reúna a la Asamblea, a la compañera Shirley, no tiene que ser 10 o 20 días, si usted se pone las pilas nosotros en 2 o 3 días podremos solucionarlo si no se reúne la gente y hacemos las cosas como se tienen que hacer en beneficio del pueblo, por eso mi voto es a favor. La señora Julia Quintana, vota a favor. La señora Shirley Plaza, razona su voto así: antes que nada quería aclararle al señor Alcalde que la vez pasada se tiró una Ordenanza al tacho de la basura, porque había falencias y queríamos que esta se mejorara, que se le diera una buena Ordenanza como hoy se la está haciendo, como hoy usted lo está permitiendo y con la Comisión vamos a trabajar con un cronograma y poder trabajar y en esta ocasión si se de la importancia de esta Ordenanza que la queremos para el futuro, queremos trabajar con los compañeros con un cronograma y que también usted nos ayude con ese aporte para poder hacer las convocatorias a los compañeros por medio de los diarios, porque no tenemos recursos y a veces los compañeros no conocen que días nos estamos reuniendo, por

tal motivo y por hacer una mejor Ordenanza, por el bien de Quevedo y por conseguir ese buen vivir, mi voto es a favor de la moción. El señor Jorge Domínguez expresa: únicamente para conocimiento de la ciudadanía y de la Asamblea Cantonal Local, esta Ordenanza que aparentemente no tiene ni padre, ni madre, esta Ordenanza ya viene funcionando desde hace 10 años, en otras ciudades similares como la de Quevedo, esta Ordenanza permitió inversiones en otras ciudades, permitió la transformación de dichas ciudades, no es apuro nuestro cambiarla o que se apruebe, el apuro es que escuchamos el clamor de la ciudadanía de que el problema del agua de Quevedo debe solucionarse, en esto coincidimos, adicional a AME Nacional se le envió esta Ordenanza, o sea también viene con conocimiento de quienes son los rectores Municipalismo Ecuatoriano, únicamente y por respeto a la ciudadanía nos hemos permitido socializar, porque así también dice la Ley, aquí no se trata de esconder absolutamente nada y es más, si ustedes tienen inversionistas, que en función de un marco legal les permita invertir en la ciudad de Quevedo, bienvenido lo que queremos básicamente es que se solucione el problema del agua potable, obviamente hay que seguir una hoja de ruta y ahí está incluida el aprobar esta Ordenanza y dar el marco legal para que los inversionistas pueda hacer su trabajo con seriedad y responsabilidad, el mismo Banco del Estado así lo exige, pero mientras nosotros no avancemos en esta cuestión que es política indudablemente, sino damos solución a un problema que está en nuestras manos, difícilmente podremos avanzar para solucionar el problema del agua potable para Quevedo, por lo tanto mi voto es a favor. El resultado de la votación es de 10 votos a favor y uno en contra. Se aprueba la moción. El señor Alcalde le agradece a la licenciada Shirley Plaza por su concurrencia a la sesión ocupando la silla vacía.

**QUINTO PUNTO.-** Asuntos varios. No existiendo temas que tratar en este punto, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 12h56'.

Ing. Jorge Domínguez López,  
**Alcalde del Cantón Quevedo**

Sra. Mercy Guerra de Zapatier  
**Secretaria del Concejo Enc.**

---

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 17 DEL 2016.**

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, a las 10h28', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Sra. Julia Quintana Cedeño. Además concurre el Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal encargado. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo (e). El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a la sesión ordinaria, disponiendo que se de lectura al orden del día el mismo que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de mayo 10 del 2016.- 2.- Informes de

Comisiones.- 3.- Asuntos varios. Al respecto el señor Arq. Humberto Alvarado, mociona que se apruebe el orden del día para la sesión del martes 10 de mayo de 2016. En estos momentos ingresa a la sala de sesiones el señor Abg. Angel Mora Salinas. Esta moción tiene el respaldo de la señorita Concejala Irene Massuh y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeño.

**PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales el acta de la sesión ordinaria de 10 de mayo del 2016, al respecto la señorita Concejala Ing. Irene Massuh, expresa, que si no existe ninguna observación de parte de los señores Concejales, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de mayo 10 del 2016. Esta moción tiene el apoyo de la Concejala Dra. Olga Gray Gómez., siendo aprobada por 6 votos a favor que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Julia Quintana Cedeño. En consecuencia se aprueba el acta de la sesión ordinaria de mayo 10 del 2016. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas.

**SEGUNDO PUNTO.-** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.033-CL-16, de abril 20 del 2016. Al respecto la señora Concejala Julia Quintana mociona que se acoja el informe de la Comisión de Legislación y que se apruebe el levantamiento del Patrimonio a favor del señor Andrés Madrid Menéndez. Esta moción es apoyada por la Dra. Olga Gray y es aprobada por 5 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Sra. Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.033-CL-16, de mayo 3 del 2016 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar, de c.c. #070301200800, de 150.00m<sup>2</sup>, ubicado en el Sector La Floresta, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de propiedad del señor ANDRES HUMBERTO MADRID MENENDEZ Y CONYUGE, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, abril 28 del 2016.- Se lee un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 034-CL-16, de mayo 3 del 2016. Al respecto la señora Concejala Julia Quintana, mociona que se acoja el informe de la Comisión de Legislación relacionada con el levantamiento de un patrimonio familiar a favor de la señora Amada Eulogia Cisneros Alava, esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Dra. Olga Gray de Revelo y es aprobada por 5 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Sra. Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, aoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.034-CL-16, de mayo 3 del 2016, y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar, No.9 de c.c. #070100401700, de 178,20m<sup>2</sup>, ubicado en el Sector San Antonio, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de propiedad de la señora AMADA EULOGIA CISNEROS ALAVA, de conformidad al informe emitido por

el señor Procurador Síndico Municipal, abril 19 del 2016.- Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 035-CL-16, de mayo 9 del 2016. Sobre este informe la señora Concejala Julia Quintana mociona que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación, relacionada con el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar solicitada por la señora Jesús María Vera Suárez. Esta moción tiene el respaldo del señor Arq. Humberto Alvarado Espinel y es aprobada por 5 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Sra. Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.035-CL-16, de mayo 9 del 2016, y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar, No.6 DE LA MANZANA "N", de c.c. #040409101800, de 82.51m<sup>2</sup>, ubicado en el Sector San Antonio, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de propiedad de la señora JESUS MARIA VERA SUAREZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, abril 19 del 2016.- Se lee un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 036-CL-16, de mayo 9 del 2016. Al respecto la señora Concejala Julia Quintana, mociona que se acoja el informe de la Comisión de Legislación relacionado con el levantamiento de patrimonio familiar del solar 5, manzana C del sector Sagrado Corazón, de propiedad de los señores Teresa Isabel Véliz y Javier Santana Carranza. De inmediato el señor Arq. Humberto Alvarado manifiesta: quisiera que jurídico me explique porque se está dando el levantamiento con el 70% del tiempo y si no ha cumplido con el 100%, porque se lo está haciendo? Debidamente autorizado el señor Abg. Nelson Alava, Procurador Síndico Municipal expresa: el gravamen de patrimonio familiar está constituido por el Gobierno Municipal, en este caso cuando extiende las escrituras, ese gravamen se lo interpone por el lapso de 10 años, al hablar ese informe que cumple con el 70% estipulados en las escrituras, porque tiene 7 años de estar inscrito en el Registrador de la Propiedad, entonces la Ordenanza estipula que a partir de los 5 años la persona puede solicitar la extinción pagando un 2% del valor del avalúo, por eso es que se le estipula en el informe que cumple con el 70% y se ordene emitir el título de crédito por el valor del 2% del avalúo del predio, cuando se cumple con el 100% que son los 10 años, no se paga nada. Con esa aclaración el señor Arq. Humberto Alvarado apoya la moción, la misma que es aprobada por 5 votos a favor que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Sra. Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.036-CL-16, de mayo 9 del 2016, y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar, No.5 de la manzana "C", de c.c. #070116401000, de 200.00m<sup>2</sup>, ubicado en el Sector Sagrado Corazón de Jesús, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de propiedad de los señores TERESA ISABEL VELIZ LAZ Y JAVIER WILSON SANTANA CARRANZA, debiendo para el efecto los interesados cancelas el 2% del avalúo del predio, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, mayo 9

del 2016.- Se lee un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 037-CL-16, de mayo 10 del 2016. Al respecto la señora Concejala Julia Quintana mociona que se acoja el informe de la Comisión de Legislación relacionada con la solicitud para autorizar la partición judicial de bienes por parte de la señora Jueza de la Unidad Judicial Primero de la Familia, Niñez y Adolescencia de Quevedo. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Dra. Olga Gray de Revelo y es aprobada por 5 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Sra. Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.037-CL-16, de mayo 10 del 2016, y consecuentemente autorizar se realice la partición judicial de los bienes constantes en el Juicio de Participación de Bienes Sucesorios No2013-5674, que sigue el señor Angel Esteban Carpio Andrade, en contra de la señora Luisa Cecilia Abad Mata, que se lleva a efecto en la Unidad Judicial Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quevedo.- Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 038-CL-16, de mayo 11 del 2016. AL respecto la señora Concejala Julia Quintana, mociona que se acoja favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y se realice la modificación de la resolución de 9 de Diciembre del 2013, en lo que tiene que ver con la nómina de las personas beneficiadas con la legalización, esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Dra. Olga Gray y es aprobada por 5 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel Dra. Olga Gray de Revelo, Ing. Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado y Sra. Julia Quintana Cedeño. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.038-CL-16, de mayo 11 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente: Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre del 2013, en la que se aprobó legalizar la posesión a varios personas en el sector denominado “Gritos de la Libertad”, donde consta la legalización del solar No. 23 de la manzana No.14, a favor de la menor Melanie Shullin Arcos Mejía; cuando en realidad sus verdaderos nombres y apellidos son: **Melanny Shullyn Arcos Indio**, de acuerdo a su documento de identificación; y modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2013, en la que se aprobó legalizar la posesión del solar No.12 de la manzana No.22, del sector “Gritos de la Libertad”, de la parroquia urbana San Cristóbal, los señores Darwin García Vera y Angel García Santana, quien ha cedido sus derechos posesorios del citado solar, a favor del señor Andrés Gonzalo Vega Vera, quien es el actual poseionario, por lo que se excluye del listado de beneficiario de dicho solar, a los señores Darwin García Vera y Angel García Santana, dejando constancia que de acuerdo a la nueva planificación aprobada la actual designación del solar es el No.23 de la manzana No. 20, de 144.00m<sup>2</sup>; y legalizar a favor del actual poseionario señor ANDRÉS GONZALO VEGA VERA, el solar No.23 de la manzana No.20 con una superficie real de 144.00m<sup>2</sup>, ubicado en el sector “Gritos de la Libertad”, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, de este Cantón, considerándose esta legalización como un caso excepcional, puesto que los beneficiarios están EXONERADOS, del pago de la tasa de legalización, en virtud de que el valor del

terreno ha sido cancelado por los poseionarios a los propietarios y poseionario afectados con la expropiación de dicho terreno; así como también están exentos del pago de impuesto a las Alcabalas, de acuerdo a lo que establece el literal b) del Art.534 del COOTAD.

**TERCER PUNTO.-** Asuntos varios. De inmediato interviene la señorita Concejala Irene Massuh, quien saluda a los presentes y solicita al señor Alcalde y a los compañeros Concejales se proceda a recibir en Comisión General a un grupo de Artistas de Quevedo, que tienen una propuesta al seno del Concejo. Esta petición es acogida en forma unánime por el Concejo, por lo que se procede a recibir a la Señorita Rosa Carmigniani, quien saluda a los presentes y expresa que viene hablar en representación de los artistas que formamos la canción “ECUADOR HOY MÁS QUE NUNCA”, que es la manera que nos hemos autodenominados, pero antes quisiera que ustedes observen el video con esta canción del trabajo que hemos hecho y que hemos venido promocionando a nivel nacional. (Se procede a proyectar video musical). Concluida la proyección, la señorita Rosa Carmigniani manifiesta que esta canción nació con la iniciativa tras el terremoto del pasado 16 de abril del 2016, este grupo de artistas quisimos colaborar con el don que Dios nos dio y dejar un recuerdo imperecedero con los Ecuatorianos, es un proyecto, producido e interpretado por artistas quevedeños, quienes están presentes casi en su totalidad el día de hoy, como son Danilo San, Vicente Guerra, David Martillo, David Tapia Ayala, compositor de este tema, quien les habla Rosita Carmigniani, nuestro querido amigo Crazy un elemento valioso del Municipio, gracias señor Alcalde por autorizarle a que nos acompañe en la gira y presentación por los medios de comunicación, con la Bandera de Quevedo, ya que nos hemos presentado como artistas quevedeños, de todo lo malo, que hemos pasado, hemos dejado un bonito recuerdo que deberá ser usado no solo con esta ocasión sino cuando algún quevedeño esté caído, para demostrar algo en que retomar las fuerzas, a partir de este sentimiento tan bonito y de esta hermandad, vimos los creadores de este proyecto “ECUADOR HOY MAS QUE NUNCA”, presentar este proyecto que consiste en la creación de un disco inédito, con 5 temas más, que vayan sobre esta misma línea musical, canciones con temáticas positivas, agradables, que rescaten el amor a Dios, a los valores y a todo lo bueno que tiene la vida, aquí detallamos los costos, ahora queremos continuar con esto, porque la ayuda no solamente va a ser por un mes, dos meses sino que esto tiene que continuar, para levantar a todas las ciudades afectadas no solamente en la infraestructura sino en la parte anímica, levantar el corazón de los Ecuatorianos, por eso señor Alcalde a nombre de mis compañeros queremos solicitarle a usted señor Alcalde y a los señores Concejales que se apruebe el financiamiento de este proyecto musical, en base al presupuesto que tiene el GAD Municipal asignado para Cultura. Al respecto la Concejala Irene Massuh, interviene y expresa yo me siento muy contenta porque es una canción muy linda, los felicito a todos, creo que debemos apoyar al talento quevedeño, yo los vi en Ecuavisa, ustedes nos han hecho quedar muy bien, no podemos ahora aprobar los costos, podemos recibirlo y que el departamento financiero para ver si hay la partida presupuestaria y después darles una respuesta, para ver si podemos apoyar en esta actividad a nuestros representantes y el 7 de Octubre poderles otorgar un reconocimiento, así que esa es mi sugerencia, para que los compañeros puedan apoyar. Seguidamente la Concejala Licenciada Marcia Quiñónez interviene y expresa: yo creo que todos los quevedeños estamos orgullosos de este nivel de artistas que tenemos y al escuchar esa canción es verdad que se nos pone la piel de gallina, tenemos grandes artistas nacionales que nos han representado como nuestro amigo Danilo San, a Rosita Carmigniani, esa voz que Dios le ha dado de manera privilegiada, yo creo que de alguna manera vamos a

encontrar la posibilidad de apoyarlos, en días pasados nosotros apoyamos al Deportivo Quevedo para que se le dé a esta Institución un aporte para que ellos puedan seguir desarrollándose en el deporte, porque no es talvés poder ayudar a estos jóvenes talentosos que en estos momentos están representándonos, buscar de la manera de hacerlo , el abogado nos puede dirigir de ver la forma como ayudarlos y si no se puede nosotros particularmente podemos hacerlo de nuestro sueldo, aportar unos 300 o 400 dólares por cada uno de los Concejales para apoyar a los jóvenes quevedeños que realmente lo necesiten, no vamos a reunir ni siquiera 10.000, y de alguna manera poder aportar, cuenten compañero de alguna manera con nuestro aporte, felicitaciones, muchísimas gracias por representarnos y por hacer que Quevedo se escuche a nivel nacional e internacional. La señora Dra. Olga Gray interviene y manifiesta que es realmente emocionante cuando uno escucha este tipo de canciones, más aún de ustedes a quienes conozco a estos artistas con ese talento y corazón que Dios les ha dado y que hoy los ha unido para una causa justa, pienso que tenemos el departamento de Cultura, quiero mocionar que esa propuesta pase al Departamento de Cultura , Financiero y Jurídico para que puedan darle viabilidad a este proyecto de nuestros artistas, para que de allí salga la decisión de cómo se los puede ayudar, si tengo el apoyo de los compañeros para que esto sea estudiado y se envíe el informe. Esta sugerencia es acogida en forma favorable por los señores Concejales presentes. Interviene a continuación Rosita Carmigniani quien manifiesta, gracias por todo lo bonito y el cariño expresado por parte de ustedes amigas Concejales, como les decía le hemos presentado el proyecto terminado en su totalidad, pero el aporte que venga del GAD Municipal será bien recibido, para empezar lo más pronto posible y continuar con nuestra labor, nosotros queremos llegar como la Ciudad de Quevedo, Quevedo le canta al Ecuador, Quevedo le canta al mundo, es el lema que hemos mantenido hasta el momento, es lo que seguiremos haciendo de ahora en adelante que mejor contar con el apoyo del GAD Municipal. El señor Alcalde les agradece a los compañeros artistas, es grato poderlos escuchar no solo la melodía, sino que nos han representado dignamente en este evento, más allá de la desgracia que les ocurrió a nuestros amigos Manabitas, Esmeraldeños, está la solidaridad que hemos brindado todos los ecuatorianos, la unidad que ha sido un denominador común, esperemos que esta solidaridad no desmaye el problema recién comienza, tenemos para bastante tiempo, gracias, felicitaciones. A continuación el señor Alcalde le concede el uso de la palabra a la Doctora Carmen Peláez, quien expresa al Concejo lo siguiente: muy contenta compartir esta sesión con ustedes, la visita es de manera puntual, en buena hora que hemos tocado el tema solidaridad con la canción que han hecho nuestros artistas, eso ha sido beneficiosa, en días pasados recibí una llamada de los Estados Unidos, donde pedían que coordine una ayuda para los damnificados, cosa que proce4día socializarlo con el señor Alcalde, quien aceptó que esa ayuda llegue por intermedio del Municipio, llegaron los 58 pallet que tenían unas medidas reglamentarias y venían en su contenido, ropa, medicina, leche en tarro, comida, agua, colchones, pero Oh sorpresa, pasaron los días que nunca me comunicaron que llegaron los contenedores, ayer recibo una llamada que ya los contenedores están en la ciudad, que ya han sido repartidos, seleccionados, que están hecho los kits y eso me llena de mucho asombro porque habíamos socializado el tema con la Alcaldía, con las Instituciones, con las ONG, pero se ha dado de una manera egoísta, lo hicieron lo repartieron, lo entregaron, nosotros nunca buscamos un protagonismo personal, me extraña la manera como se ha actuado, eso no es lo correcto, no es lo ético, tenemos que tener transparencia en todos los actos de nuestra vida, yo tenía que enviar un informe como se recibía todo, con un protocolo de recibimiento, vamos a tomar las fotos, porque allá también esperan ese informe, pero



nunca me enteré, no ando buscando pelearme con nadie, porque a todos los quiero mucho, pero es lamentable y penoso, que voy encuentro en las bodegas, tirado en los baños, medicina, alimentos para niños, guardados en un baño, que no tiene higiene, es algo lamentable, vengo aquí porque me siento muy dolida, la comida tirada, pisoteada, la comida embarcada en las volquetas que llevan la basura, no es posible una ayuda que mandan nuestros migrantes a los hermanos de Manabí y que nosotros como Quevedo no ten gamos una sensibilidad en hacer las cosas bien, se que va a haber una rueda de prensa después de esta sesión, yo estoy diciendo la verdad, los invito a ustedes a que pasen por ahí, están las volquetas llenas de comida, es algo grave, es una comida es un alimento, ayer el Abg. Angel Mora hizo un video, de las cosas que están ahí, tengo yo un video aquí, ayer había unas latas de jamón, hoy ya no están así se han feriado las cosas, tengo el video, eso está botado 10 a 12 días quien responde, hay mas contenedores, pero con esta marga experiencia, que me ha quitado mi tranquilidad, yo puedo seguir apoyando, pero hay personas que cogían y llenaban las maletas y se cogían, yo no me estoy inventando cosas, les estoy comunicando las irregularidades, las compañeras Rotarias no quieren apoyar, aquí he venido acompañada con la compañera Rocío Carriel, queremos que se conforme una Comisión, de las Concejales, no vino esa ayuda para los empleados municipales y para las personas que trabajan allí, vino para los damnificados de Manabí, así que muy encarecidamente te pido Jorge que veles por el bienestar de nuestra comunidad, yo sé a quién le pedí esto, por eso lo hizo Jorge porque te conozco más de 40 años, sé que las funciones tuyas son muchas y que a veces delegas, pero que costó llamarme y decirme que están saliendo los contenedores de Quito, y coordinábamos con las Instituciones que estaban involucradas, Club de Leones, Club Rotario, porque así hubiéramos tenido la oportunidad de haberlo hecho mejor: El señor Alcalde a continuación expresa: efectivamente cuando recibimos la noticia de parte de Carmita de que había la posibilidad de traer contenedores de ayuda para los damnificados de Manabí no dudamos un solo instante en apoyar esta gestión, me llamó particularmente la atención que este contenedor vino casi a los dos días, cuando generalmente demora semana, meses y a veces no llega, se dispuso a funcionarios municipales, empleados y obreros municipales para que realicen todas las gestiones necesarias, el personal que trabaja aquí no escatimó en que tenía que viajar a Quito en la madrugada, porque una de las condiciones que pedían que apenas llegara el avión teníamos que tener un tráiler con personal para descargar de manera inmediata, ellos se fueron de madrugada pusieron sus vehículos a disposición, sacrificaron el fin de semana y estuvieron casi a la media noche, se contrató guardianía privada , de ahí en adelante se procedió con personal del Municipio, del Pamuniqu, a embalar y se las puso en las volquetas y me da pena escuchar que se dice que se embarcó en las volquetas que se recoge basura, solamente mentes perversas y eso no salió de ti Carmita estoy seguro, mentes perversas pueden utilizar esas palabras, esas volquetas son las que normalmente se utilizan para cargar material pétreo, se las lavó antes de ubicar los Kits ahí, ustedes pueden ir en estos momentos ahí están las volquetas, pueden verificar si existe o basura o apestan o están bien embalados, no solamente eso están bien cuidados, adicional se les cubrió con plástico, están bajo techo, cuando tengan que trasladarse, se ,logró embarcar 4 volquetadas, obviamente el material está en el piso, no tenemos la cantidad de mesa para colocar materiales, se bajó los cartones, se los pudo en el piso, hay personal que hasta ahora estamos embalando, personal de buena fe, hay todavía material para embalar, para entregar, el día viernes en la tarde se invitó a varios Concejales para que acompañen a entregar dos volquetadas de donaciones, se invito a los Concejales y lamentablemente no hubo Concejal, se invitó a los Manabitas residentes en Quevedo, quienes son conocedores

de donde los sectores que están en mayor desgracia en la Provincia de Manabí y se llegó con nuestras volquetas a los lugares donde la ayuda no ha llegado, personalmente se fue a entregar, casa por casa con 3 volquetas, aquí no estamos para la foto, yo he participado en dos oportunidades en ir a Manabí, no me he tomado una sola foto, hemos colaborado con varios Municipios, yo no hago uso mediático de la desgracia ajena, yo cuando ayudo lo hago de corazón, porque me nace, porque lo siento, no por una foto, no porque hay una donación para ir a entregar, si tengo que ir el sábado iré y tampoco me tomaré la foto, a mi no me gusta pregonar lo que he hecho, lamentablemente tengo que decirlo como aclaración y si esto está mal que nos juzguen que hemos hecho mal, si con esto se detiene las donaciones, yo lo lamento Carmita, ha habido buena fe y predisposición de parte nuestra, se ha gastado dinero no solo del Municipio solamente, se ha gastado dinero del bolsillo de los funcionarios, yo le he dicho hagamos esto como un aporte para los hermanos Manabitas, tenemos que hacerlo de corazón, esperemos que esta perversidad que no nace de ti, sino de otra persona que le gusta hacer daño a la gente, esperemos que esto no se repita, porque nosotros vamos a seguir ayudando, como lo vamos a hacer con los artistas, esto no va a parar, si viene ayuda lo seguiremos haciendo de buen corazón, muchas gracias compañeros y de esta manera el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 11h23´.

Ing. Jorge Domínguez López,  
Alcalde del Cantón Quevedo

Sra. Mercy Guerra de Zapatier  
Secretaria del Concejo Enc.

---

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 31 DEL 2016.**

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, a las 10h18´, previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales: Abg. Marcos Chiang Villanueva, Sr. Orlando Barros Rivera, Ing. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas, Ing. César Litardo Caicedo, Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. Además concurre el Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal encargado. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo (e). El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a la sesión ordinaria. Antes de darse lectura al orden del día, el señor Concejal Abg. Angel Mora solicita el uso de la palabra y manifiesta que el COOTAD nos faculta a tomar resoluciones y si mal no recuerdo el Art.322 dice que el órgano legislativo y de fiscalización puede tomar resoluciones sin necesidad de que éstos ingresen como cuando se aprueba una ordenanza u otra resolución de carácter administrativo, el día de hoy gracias a su disposición hay algunos filtros, ya sea por precautar las instalaciones o por temor, eso solo usted lo sabe, pero hoy ha habido algunos filtros a tal punto que hasta los propios concejales nos han pedido que nos identifiquemos, se demos nuestros nombres para entrar a este salón de la democracia, el COOTAD dice que las sesiones del concejo son públicas, no hay sesiones reservadas, a menos que se

vaya a tratar puntos netamente confidenciales que tengan que ver con la seguridad, ahora esto parece una reunión reservada donde usted es el que dispone quienes pasan y quienes no pasan y eso está muy mal, por eso como concejal, como miembro de este cuerpo colegiado, como parte integrante del cuerpo legislativo y de fiscalización, mociono que se permite el ingreso a todas las personas que están en los exteriores de la Ciudadela Municipal a efecto de que participen de esta sesión del concejo que desde luego es pública y no tiene nada de reservado, entonces démosle la cara al pueblo y atendámoslo, escuchemos todo lo que tienen que decirnos por eso es que esta moción va intencionada a que el pleno del concejo permita el ingreso de todos, alguien dijo que no son muchos, que son poquito, entonces cual es el miedo de que ingresen, yo veo aquí funcionarias y los obreros no pueden ingresar a su casa, el pueblo no puede ingresar a este salón de la democracia por eso es mi moción si tengo el respaldo de algún compañero concejal. A continuación el señor Alcalde indica que la sesión no se ha iniciado por lo tanto no puede haber ninguna moción y además aquí están los medios de comunicación, en todo caso señora Secretaria proceda a dar lectura al orden del día: Antes de iniciar la lectura del orden del día levanta la mano el concejal Ing. César Litardo apoyando la moción del concejal Abg. Angel Mora. Acto seguido insiste que se de lectura al orden del día. Seguidamente por secretaria se procede a dar lectura al orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de mayo 17 del 2016.- 2.- Informes de Comisiones.- 3.- Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Abg. Ángel Mora Salinas, Concejal Principal del Cantón.- 4.-Asuntos varios. 2016. En este instante siendo las 10H28', se retira de la mesa de sesiones el concejal Abg. Ángel Mora y acto seguido lo hace el concejal Ing. Cesar Litardo. A continuación hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang y mociona que se apruebe el orden del día de la presente sesión. Inmediatamente por Secretaría se informa al señor Alcalde que no existe el quórum para continuar la sesión. Seguidamente siendo las 10H30', el señor Alcalde señala que en vista que no existe quórum necesario para continuar, clausura la presente sesión.

Ing. Jorge Domínguez López  
**Alcalde del cantón Quevedo**

Sra. Mercy Guerra de Zapatier  
**Secretaria del Concejo Enc.**